

SEGUIMIENTO A LA  
TRANSVERSALIZACIÓN DEL  
ENFOQUE DE GÉNERO EN EL  
PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL



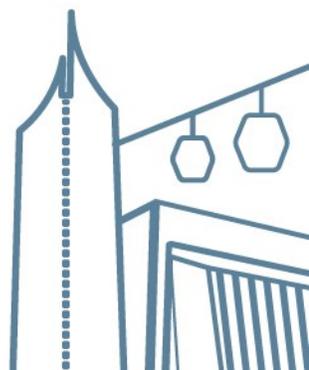
**CONCEJO  
DE MEDELLÍN**

Somos **tú** y **yo**

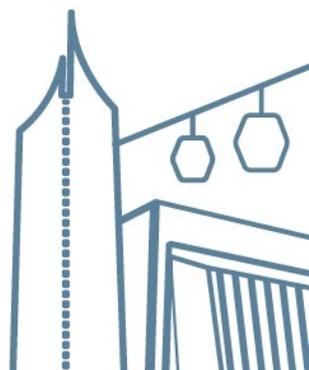


## Tabla de contenidos

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 4                                    |
| 2. METODOLOGÍA .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 3. CONTEXTO .....   | 7                                    |
| 3.1. Enfoque de género y transversalización del enfoque de género .....                                       | 7                                    |
| 3.2. La transversalización del enfoque de género en Colombia y Medellín .....                                 | 9                                    |
| 3.3. Transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 .....        | 11                                   |
| 4. SEGUIMIENTO A INDICADORES QUE TRANSVERSALIZAN EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL..... | 14                                   |
| 4.1. Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana .....  | 15                                   |
| 4.2. Secretaría de Salud .....  | 18                                   |
| 4.3. Secretaría de Participación Ciudadana .....  | 21                                   |
| 4.4. Secretaría de Movilidad .....  | 23                                   |
| 4.5. Secretaría de las Mujeres .....  | 25                                   |
| 4.6. Secretaría de la Juventud .....  | 28                                   |
| 4.7. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos .....   | 29                                   |
| 4.8. Secretaría de Educación .....  | 32                                   |
| 4.9. Secretaría de Desarrollo Económico .....   | 37                                   |
| 4.10. Secretaría de Cultura Ciudadana .....   | 39                                   |
| 4.11. SAPIENCIA .....   | 40                                   |
| 4.12. Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor de Antioquia .....   | 42                                   |
| 4.13. ISVIMED .....   | 43                                   |
| 4.14. INDER .....   | 44                                   |



|  |    |
|--|----|
| 4.15. Gerencia de Corregimientos .....   | 45 |
| 5. PERSPECTIVAS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO<br>DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....         | 46 |
| 5.1. Criterios para señalar indicadores con transversalización<br>del enfoque de género .....                    | 47 |
| 5.2. Comportamiento de los indicadores con cumplimiento especial<br>.....  | 49 |
| 5.3. Aprendizajes, oportunidades, avances y dificultades en la<br>transversalización del enfoque de género ..... | 62 |
| 6. CONCLUSIONES .....  | 94 |
| 7. REFERENCIAS .....   | 98 |



## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe, el OPPCM hace un análisis de la transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo Municipal [PDM] Medellín Futuro 2020-2023. Se reconoce la importancia del enfoque de género en las actuaciones de la Administración Municipal y el rol que juega a la hora de cumplir los diferentes objetivos sociales, económicos y políticos planteados para la gestión de la Alcaldía de Medellín en el cuatrienio 2020-2023, los cuales a su vez están orientados y ligados al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados a la Agenda 2030 del Municipio de Medellín.

Para este informe el OPPCM realizó un rastreo bibliográfico en fuentes de organismos internacionales y estatales sobre los conceptos de enfoque de género y transversalización del enfoque de género. Asimismo, se ofrece un panorama respecto a la manera como ha sido adoptado en Colombia y en Medellín en los diferentes instrumentos de planeación, con énfasis en el Plan de Desarrollo Municipal [PDM] vigente.

El OPPCM tomó como insumo el informe elaborado en 2020 por el mismo Observatorio, en el que se presentan los ochentaitrés (83) indicadores, tanto de resultado como de producto, del Plan de Desarrollo Municipal que transversalizan el enfoque de género. Estos indicadores fueron definidos por el Departamento Administrativo de Planeación [DAP] y la Secretaría de las Mujeres. En aquel informe de 2020 se señalaron los indicadores presentes en el PDM, así como en cada línea estratégica y componente de este.

A partir de los ochentaitrés (83) indicadores presentados en el informe 2020 como indicadores que materializan el enfoque de género en el PDM, en el presente informe, el OPPCM realizó un seguimiento al avance y cumplimiento de las metas del cuatrienio y del año 2021, respectivamente, a partir de la información presentada en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio 30 de 2021. Se aclara que es a este corte por ser la versión más actualizada al



seguimiento del Plan indicativo disponible al público en la página de la Alcaldía de Medellín al momento de la realización de este informe.

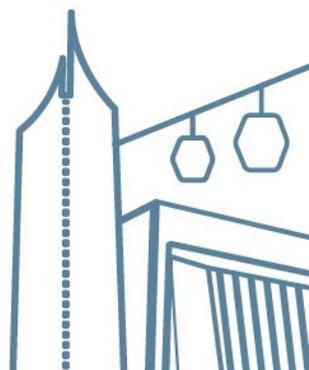
La información en el documento Seguimiento al Plan indicativo 2021 se sistematizó en una matriz con todos los indicadores que transversalizan el enfoque de género y las entidades y dependencias responsables de su ejecución. Esta matriz es el *Anexo 1*. Allí se encuentran el nombre y código del indicador, el tipo de indicador (producto o resultado), la línea estratégica, el componente y el programa con el que se corresponde en el PDM. No todos los indicadores tienen este ítem pues corresponde solo si es indicador de producto. También se encuentra detallada la línea base, la unidad de medida, la forma de cálculo y el comportamiento del indicador, así como el responsable. Respecto a las metas trazadas, se presenta la del cuatrienio 2020-2023, la del año 2021, diferenciando si esta fue ajustada o no, para luego señalar el logro alcanzado, el logro acumulado, el cumplimiento de la meta 2021 y el avance en la meta del cuatrienio. Los logros, el cumplimiento y avance con corte a junio 30 de 2021.

En el mismo anexo se ha elaborado una hoja de cálculo por cada dependencia y entidad, allí se presenta una tabla y una gráfica que representa el cumplimiento y avance de las metas mencionadas a junio de 2021 para los indicadores de los cuales es responsable.

Basados en esta información se identificaron aquellas dependencias de la Administración Municipal que son responsables de la mayor cantidad de indicadores que transversalizan el enfoque de género. Estas son:

- Secretaría de las Mujeres,
- Secretaría de Seguridad,
- Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
- Secretaría de Educación.

El DAP también es un actor relevante en tanto que es responsable del seguimiento del PDM y es el que, en 2020 junto con la Secretaría



de las Mujeres, señaló los indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM. A su vez, es también responsable de la medición de algunos de los indicadores señalados.

En este sentido, el procedimiento de obtención de información desde el OPPCM es por medio de una solicitud de información a dichas dependencias con el propósito de conocer las acciones que han realizado para cumplir las metas de los indicadores y los factores externos a la Administración Municipal que pueden estar incidiendo en el cumplimiento de sus metas. También se solicita información de los avances, retos y oportunidades que cada dependencia ha evidenciado para lograr la transversalización de género en el PDM. De manera puntual, frente a algunos indicadores, se solicitó información sobre el porcentaje de cumplimiento de 0% o de 100% en la meta 2021, con fecha a junio de este año. Estos porcentajes se hacen relevantes porque para el OPPCM es atípico que a junio del año en curso no se haya avanzado en la meta del indicador o se haya satisfecho completamente. Asimismo, se indaga por la manera como desde cada dependencia se evidencia la transversalización del enfoque de género en algunos indicadores que, por su redacción, no dan cuenta evidente de la transversalización del enfoque de género. Para estos se hace necesario consultar por la relación existente entre el indicador y dicho enfoque.

La solicitud de información al DAP fue respecto a los criterios que esta dependencia consideró para señalar que un indicador transversaliza el enfoque de género en el PDM y las razones por las que, en el Seguimiento al Plan Indicativo, a junio de 2021, no hay información disponible en algunos indicadores de los cuales es responsable de su medición.

En este punto se aclara que se recibieron satisfactoriamente las respuestas de todas las dependencias. De igual manera, se precisa que las respuestas fueron recibidas en las primeras semanas de octubre de 2021, salvo la respuesta de la Secretaría de Educación que se recibió la primera semana de noviembre de 2021, lo que puede ser relevante en algunas descripciones del comportamiento de los indicadores a lo largo del año 2021.



Con la información suministrada en las respuestas a las solicitudes de información se construye un apartado que detalla las acciones, retos, avances y oportunidades que han encontrado en la transversalización del enfoque de género, así como las justificaciones y explicaciones pertinentes para comprender los cumplimientos de las metas de los indicadores. Por último, se presentan, a modo de conclusión, algunas consideraciones finales en relación con los hallazgos y reflexiones presentados a lo largo de este informe.

## **2. CONTEXTO**

### **2.1. Enfoque de género y su transversalización**

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], se entiende por enfoque de género aquel que tiene como objetivo identificar y caracterizar las particularidades contextuales y situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo y a los constructos sociales asociados con dichos sexos. Todo esto se analiza en clave de las implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales y jurídicas identificando brechas y patrones de discriminación (DANE, 2020).

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], entiende el enfoque de género como la consideración de las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todo esto considerando que son factores que repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad, y reconociendo que el género se relaciona con todos los aspectos de la vida pública y privada de los individuos dependiendo del sexo o la percepción que la sociedad tiene de ellos (FAO, s.f.).

Ahora bien, cuando se habla de la transversalización del enfoque de género, se hace referencia a la importancia de incluir este enfoque en la actividad planificada de las sociedades, lo que



incluye las leyes, políticas y programas en todos los sectores y en todos los niveles. En otras palabras, es una estrategia dirigida a que tanto las preocupaciones y experiencias de las mujeres como de los hombres sean un elemento integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales con el fin de que tanto las mujeres como los hombres se beneficien por igual y se logre la igualdad sustantiva entre los géneros (ONU Mujeres, s.f.).

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó establecida como una estrategia global para promover la igualdad entre los géneros en la plataforma de acción adoptada en la cuarta conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros sea un objetivo en todas las áreas del desarrollo social (ONU Mujeres, s.f.). A esto se suma el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas [ECOSOC], que define la transversalización del enfoque de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros." (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2017).

De esta manera, se concluye entonces que la transversalización del enfoque de género incluye actividades en el ámbito de la igualdad



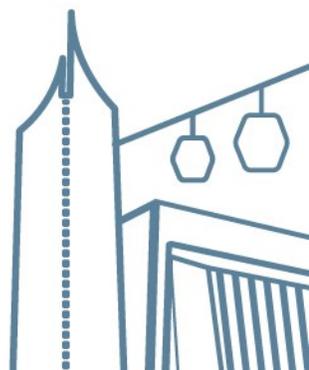
y la acción positiva cuando los hombres o las mujeres se encuentren en posición de desventaja con el fin de que cualquiera de los géneros pueda participar en la labor de desarrollo social y se beneficien de ella por igual.

## 2.2. La transversalización del enfoque de género en Colombia y Medellín

La Organización de las Naciones Unidas [ONU] desarrolló un plan maestro e hizo un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de todo el mundo. Este plan se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]. Desde 2015 todos los Estados miembro de la ONU aprobaron los diecisiete (17) objetivos para construir la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el que se encuentra el plan maestro referido para alcanzar los objetivos en un plazo de quince años (ONU, 2021).

El ODS 5 Igualdad de género, que tiene como meta poner fin a las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, valorar el trabajo doméstico no remunerado, entre otras cuestiones para así “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2020).

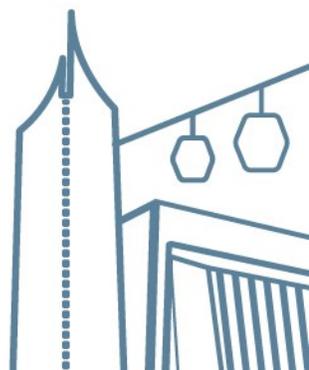
Colombia adoptó la Agenda 2030 a través del CONPES 3918 en el 2018. Este documento planteó la estrategia para implementar los ODS en Colombia contenidos en la Agenda; para el país se presentan como una oportunidad para transformar e impulsar políticamente temas de relevancia, de ofrecer herramientas para permitir las condiciones para el desarrollo sostenible y para mejorar las condiciones de vida, especialmente de los más vulnerables. Asimismo, Medellín adoptó la Agenda en su Agenda Medellín 2030. Esta aporta una batería de indicadores para apuntarle al cumplimiento de los ODS en el Municipio, dentro de los que se encuentra el ODS5 Igualdad de género.



Además del CONPES 3918, Colombia también cuenta desde el 2013 con el CONPES 161. Este implementa la Política Pública Nacional de Equidad de género para las mujeres y aborda el tema de la transversalización del enfoque de género. En este CONPES, tal transversalización en el accionar estatal se concibe como la “incorporación del análisis de género en las políticas públicas que ayuden a intervenir y transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2013, p.8).

De igual manera, en el 2016 se desarrolló una Guía para la transversalidad del enfoque de género y Derechos Humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. En este se hace énfasis en la importancia de incluir el enfoque de género en los planes de desarrollo y en cada uno de los apartados que lo componen.

A nivel municipal, Medellín cuenta con la Política Pública de Igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales, y dentro de su marco estratégico establece la necesidad de transversalizar el enfoque de género de manera que las vivencias de las mujeres y de los hombres sean consideradas al momento de planear, ejecutar y evaluar cualquier programa o proyecto que se adelante desde cualquier esfera pública (Alcaldía de Medellín, 2018). En el plan estratégico de esta política pública se definen acciones dirigidas a la transversalización del enfoque de género dentro de la Administración Municipal, como la de incluir la estrategia de datos con enfoque de género en la Política y el Plan Estadístico Municipal, trabajar por la planeación sensible al género, realizar auditorías de género y transversalizar territorialmente los centros de equidad de género (Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT, 2019).



### **2.3. Transversalización del enfoque de género en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023**

El enfoque de género se plantea de dos maneras en el PDM en la *Primera parte. Propuesta estratégica*. Inicialmente a partir de los ODS y del ODS5 que se define como transversal y como el punto en el que recae el enfoque de género que inspira el PDM, y sobre el que deben trabajar las secretarías, direcciones y entidades descentralizadas a través del liderazgo de la Secretaría de las Mujeres y de la estrategia de transversalización descrita en el Plan Estratégico de Igualdad de Género (Alcaldía de Medellín, 2020).

La segunda manera en la que se plantea el enfoque de género en el apartado *Primera parte. Propuesta estratégica* se da en el *Capítulo III. Enfoques*, se explicita un enfoque de género de la mano de cuatro (4) enfoques más. Este enfoque se vincula con el ODS5 y con la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín, en especial en las acciones propuestas en el Plan Estratégico de Igualdad de Género.

En el apartado *Tercera parte. Marco programático* también se expresa el enfoque de género a partir de presupuestos e indicadores de resultado y de producto. Así el enfoque permea algunos de los componentes y programas del PDM. Además de esto, el componente *Mujeres* de la Línea estratégica 3 *Medellín me cuida* tiene como objetivos “potenciar la construcción de ciudadanía plena para las mujeres [...]”, “Reducir la brecha entre hombres y mujeres profesionales en tecnologías de la información [...]” y “Desplegar programas integrales para promover salarios equitativos y buenas prácticas de género” (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 323).

Por otro lado, la transversalización está presente en el programa Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género del componente Planeación, articulación y fortalecimiento territorial y de la línea Gobernanza y gobernabilidad. Este programa se propone “implementar la integración de la perspectiva de género en la institucionalidad del municipio de Medellín, así como en los



diferentes sectores sociales, públicos y privados [...]” (Alcaldía de Medellín, 2020, pp. 450-451).

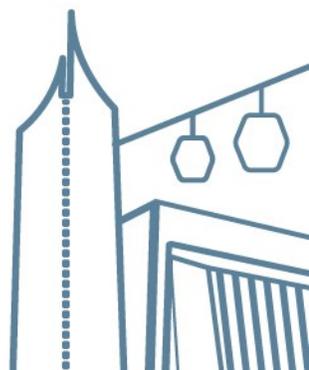
El Departamento Administrativo de Planeación [DAP] y la Secretaría de las Mujeres, para el informe del OPPCM sobre transversalización del enfoque de género en el 2020, aportaron una lista de indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM. El DAP aportó una lista de cuarentainueve (49) indicadores, mientras que la Secretaría de las Mujeres aportó los mismos indicadores que el DAP más treinta y cuatro (34) adicionales. Estos indicadores se encuentran distribuidos en las diferentes líneas estratégicas y componentes del PDM de la siguiente manera:

### Línea Estratégica 1: Reactivación económica y Valle del Software

Esta línea tiene cinco (5) componentes, dieciséis (16) programas y ciento treinta y siete (137) indicadores, de los cuales seis (6) tienen enfoque de género y son de producto. Estos indicadores se encuentran en cuatro (4) de los dieciséis (16) programas, a saber, *Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0; Inserción laboral; Transformación digital de la economía y Financiación e inversión para el desarrollo y la innovación*. Estos programas a su vez se inscriben en dos (2) de los cinco (5) componentes, los cuales son *Talento humano y empleo* y *Productividad, competitividad e internacionalización*. Finalmente, sobre los actores responsables de estos indicadores, cinco (5) de ellos corresponden a la Secretaría de Desarrollo Económico y uno (1) a Sapiencia.

### Línea estratégica 2: Transformación educativa y cultural

Esta línea está compuesta por ocho (8) componentes y veintidós (22) programas. Dentro de esta línea se encuentran cincuenta y dos (52) indicadores de resultado, de los cuales siete (7) tienen enfoque de género; y ciento cuarenta y seis (146) indicadores de producto, de los cuales dieciséis (16) transversalizan dicho enfoque. Esto arroja un total de veintitrés (23) indicadores con enfoque de género en esta línea estratégica. Además, es posible afirmar que, seis (6) de los ocho (8) componentes reúnen los indicadores, a saber, *Maestros/as: Líderes de Futuro; Educación para todos y todas; Cultura ciudadana; Investigación, creación y apropiación de*



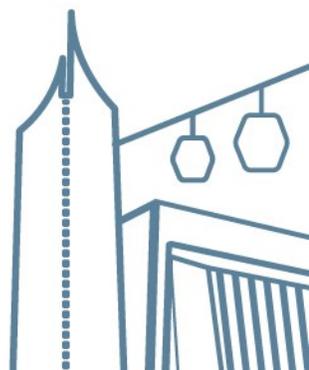
saberes; *Transformación curricular para la cuarta revolución industrial y Buen Comienzo*. Finalmente, cabe resaltar que catorce (14) indicadores tienen por responsable a la Secretaría de Educación, dos (2) son responsabilidad de la Secretaría de Cultura Ciudadana, tres (3) de Sapiencia, tres (3) de la Secretaría de las Mujeres, y uno (1) del Instituto Tecnológico Metropolitano [ITM], Colegio Mayor y Pascual Bravo.

### Línea estratégica 3: Medellín me cuida

*Medellín me cuida* cuenta en total con cuatro (4) componentes, que a su vez tienen cuarenta y nueve (49) indicadores de resultado y veintiún (21) programas con ciento cuarenta y cinco (145) indicadores de producto. Con relación a los indicadores con enfoque de género, esta línea recoge veintinueve (29) indicadores, doce (12) de ellos de resultado y diecisiete (17) de producto. Los indicadores de resultado se reúnen en dos (2) de los cuatro (4) componentes, a saber, *Comunidades, cuerpos y mentes saludables y Mujeres*, mientras los indicadores de producto se encuentran en diez (10) programas, los cuales se encuentran distribuidos entre todos los componentes. Con relación a los responsables de estos indicadores, se encuentran la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con siete (7) indicadores, la Secretaría de Salud con nueve (9) indicadores, la Secretaría de Juventud con cuatro (4) indicadores, la Secretaría de Seguridad y Convivencia con un (1) indicador, el INDER con tres (3) indicadores, la Secretaría de las Mujeres con cuatro (4) indicadores y Secretaría de Participación Ciudadana con (1) indicador.

### Línea estratégica 4: Ecociudad

Esta línea cuenta con cinco (5) componentes con treinta y tres (33) indicadores de resultado, dentro de los cuales se inscriben diecinueve (19) programas con ochenta y siete (87) indicadores de producto. Para esta línea se encontraron seis (6) indicadores con enfoque de género, uno (1) de ellos de resultado en el componente *Movilidad sostenible*, y cinco (5) de producto en cuatro (4) programas distintos. Con relación a los responsables de los



indicadores de esta línea estratégica, tres (3) indicadores se encuentran a cargo de la Secretaría de Movilidad, uno (1) en manos de ISVIMED y dos (2) en la Gerencia de corregimientos.

### Línea estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad

La quinta línea estratégica del PDM cuenta con seis (6) componentes y veintisiete (27) programas, los cuales tienen respectivamente treinta y dos (32) indicadores de resultado y noventa y siete (97) indicadores de producto. En esta línea se encontraron diecinueve (19) indicadores con enfoque de género, cinco (5) de ellos de resultado en los componentes *Seguridades; Planeación, articulación y fortalecimiento territorial* y en *Paz, víctimas y justicia*. Se encuentran también catorce (14) de producto, los cuales se distribuyen en ocho (8) programas. Los responsables de los indicadores de esta línea son la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con tres (3) indicadores, la Secretaría de las Mujeres con tres (3) indicadores también, la Secretaría de Participación Ciudadana con cuatro (4) indicadores y la Secretaría de Seguridad y Convivencia con nueve (9) indicadores.

### **3. SEGUIMIENTO A INDICADORES QUE TRANSVERSALIZAN EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El este apartado se presenta el cumplimiento y avance de las metas del año 2021 y del cuatrienio de los ochenta y tres (83) indicadores, tanto de producto como de resultado, que transversalizan el enfoque de género en el PDM. Estos indicadores son los que se señalaron por la Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo de Planeación en el 2020 como aquellos que transversalizan el enfoque de género.

La información se presenta diferenciando las dependencias responsables de los indicadores mencionados. Para cada uno de los indicadores se señalará su nombre, unidad y forma de cálculo, así como su comportamiento, la meta 2021 y la meta del cuatrienio. Esto con la intención de revisar el cumplimiento de la meta del año y el avance de la meta 2020-2023 a corte de junio del presente año.



Es pertinente aclarar que para ciertos indicadores no aplica información o no hay información disponible. Para el primer caso, el código del indicador se acompaña de un doble asterisco (\*\*), mientras que el segundo se acompaña con uno solo (\*). Para estos indicadores no se presentan barras en las gráficas que se exponen para cada secretaría, entidad o dependencia. Sin embargo, no debe tomarse como que el avance y/o el cumplimiento es del 0%. En resumen:

\*\* No aplica información

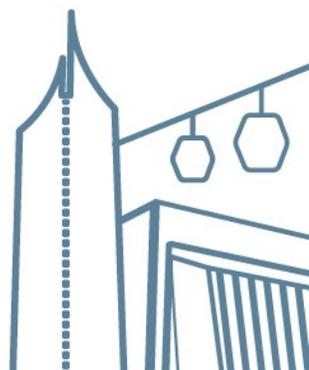
\* No hay información disponible

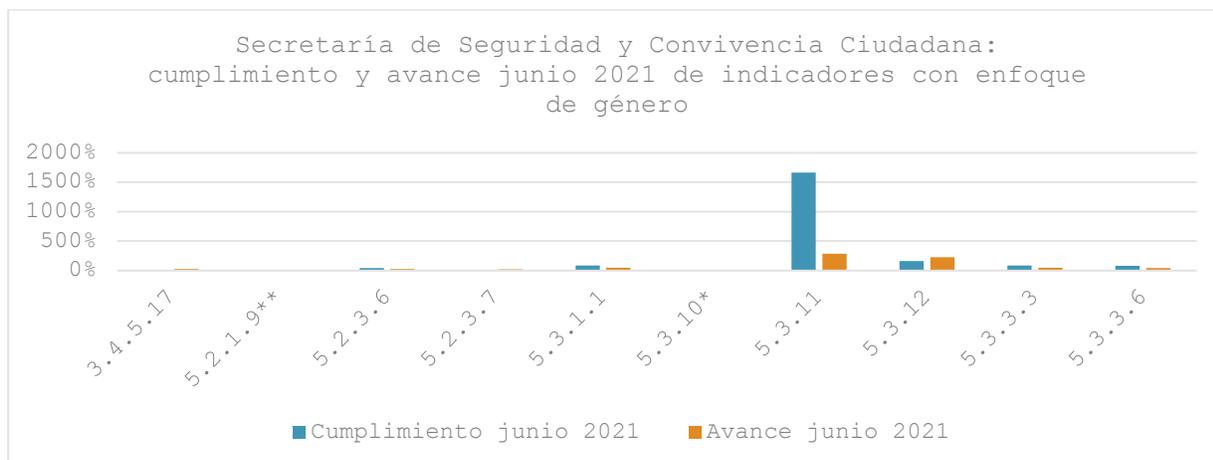
**Los indicadores se presentan, para cada secretaría y dependencia, en el orden en el que aparecen en el PDM según la nomenclatura adjudicada. 3.1. Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

- Responsable de siete indicadores (12% de 83)

La Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana es responsable del 12% de los indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM, esto quiere decir que es responsable de diez (10) indicadores de los ochentaitrés (83). Siete (7) de estos diez (10) indicadores son de producto, mientras que tres (3) son de resultado. Por su parte, nueve (9) de estos diez (10) indicadores hacen parte de la línea estratégica 5 *Gobernanza y Gobernabilidad*, mientras que uno (1) hace parte de la línea estratégica 3 *Medellín me cuida*.

*Gráfica 1. Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*

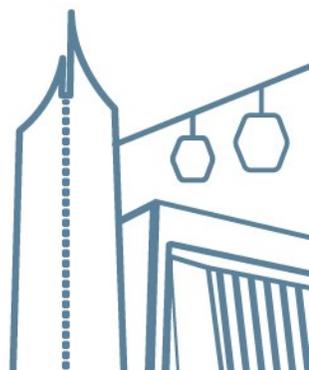




- Política Pública de violencias sexuales monitoreada (3.4.5.17): este indicador se mide en porcentaje con una fórmula de cálculo de mantenimiento y un comportamiento creciente. Al ser un indicador de mantenimiento medido en porcentaje, la meta para el 2021, así como la del cuatrienio, es la misma: 100%. El cumplimiento a junio de este indicador es del 9% respecto a la meta del año, lo que representa un 27,3% en el avance de la meta 2020-2023.
- Comisarías con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando (5.2.1.9\*\*): este indicador se mide en número, tiene una forma de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 2 comisarías y para el 2021 es de cero (0). De acuerdo con la información presentada en el seguimiento al plan indicativo a corte de junio 2021, no aplica ningún cumplimiento para la meta del año y hay un 0% de avance respecto a la meta del cuatrienio. En la gráfica no se presenta barra de color azul (cumplimiento junio 2021), puesto que no aplica información. La barra naranja (avance junio 2021) tampoco se presenta, pero porque el porcentaje de avance con corte a este mes es de 0%.
- Hombres, mujeres y personas LGTBI privadas de libertad y postpenadas atendidas por el programa de intervención social en

cárceles (5.2.3.6): este indicador se mide en número, su forma de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es lograr 7.159 personas, mientras que la del año 2021 es de 1.936. Al respecto, se presentó un cumplimiento de la meta anual de 42,5% y un avance del 25,7% respecto de la meta 2020-2023 a junio de 2021.

- Mujeres privadas de la libertad y post-penadas capacitadas sobre violencias de género, empoderamiento femenino y emprendimiento (5.2.3.7): este indicador tiene una unidad de medida de número, una fórmula de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es capacitar 800 mujeres, sobre la que se había avanzado un 21,4% a corte de junio del 2021, mientras que la meta para el 2021 es de 240 mujeres, cuyo cumplimiento con corte a junio fue del 0%.
- Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana formulado e implementado (5.3.1.1): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, un comportamiento creciente y una forma de cálculo acumulada. Para el cuatrienio se presenta una meta de 100% y para el año 2021 de 60%. Se había alcanzado para junio un 83,3% de la meta 2021 y avanzado en un 50% a la meta 2020-2023.
- Victimización de violencias contra las mujeres (5.3.10\*): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento decreciente. La meta para el cuatrienio es reducir al 2,7% la victimización de violencias contra las mujeres, mientras que la meta del año 2021 es llegar al 2,85%. No obstante, se reporta en el seguimiento al plan indicativo que, a corte de junio del 2021, no hay información disponible sobre el cumplimiento de la meta de este año, y que el avance en la meta del cuatrienio es del 0%. Por estos motivos, no se presentan barras para este indicador en la gráfica.
- Tasa de feminicidios (5.3.11): este indicador tiene una unidad de medida de tasa por 100.000, su forma de cálculo es acumulada



y su comportamiento decreciente. La meta 2020-2023 es reducir a 2,15, para la que se había avanzado hasta junio del 2021 en un 286,4%. La meta 2021 es 2,27. Para esta se había cumplido a junio del presente año un 1.666,7%.

- **Feminicidios (5.3.12):** la unidad de medida de este indicador es en número, su forma de cálculo es acumulada y tiene un comportamiento decreciente. La meta del cuatrienio es reducir a 27 los feminicidios, mientras que la de 2021 es reducirlos a 29. Al respecto, a junio de 2021, se había logrado un cumplimiento de 161,1% de la meta del año con 18 registros, y se había avanzado en un 228,6% en la meta 2020-2023.
- **Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios formulado e implementado (5.3.3.3):** Este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, su fórmula de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. Se espera que al finalizar el cuatrienio se alcance el protocolo definido al 100% y que para el 2021 se logre el 55,5%. En la formulación del plan indicativo se fijaba una meta 2021 de 60%. A junio de 2021, se había cumplido en un 86,9% la meta ajustada del año y se había avanzado en un 48,2% en la meta 2020-2023.
- **Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementado (5.3.3.6):** la unidad de medida de este indicador es porcentaje, su comportamiento es creciente y su forma de cálculo es acumulada. Se espera que al finalizar el cuatrienio se alcance el 100% y a 2021 el 56%. Esta meta del año fue ajustada, pues inicialmente era de 60%. Al respecto, a junio de 2021 se había alcanzado un 78,6% de la meta ajustada 2021 y se había avanzado en un 44% a la meta 2020-2023.

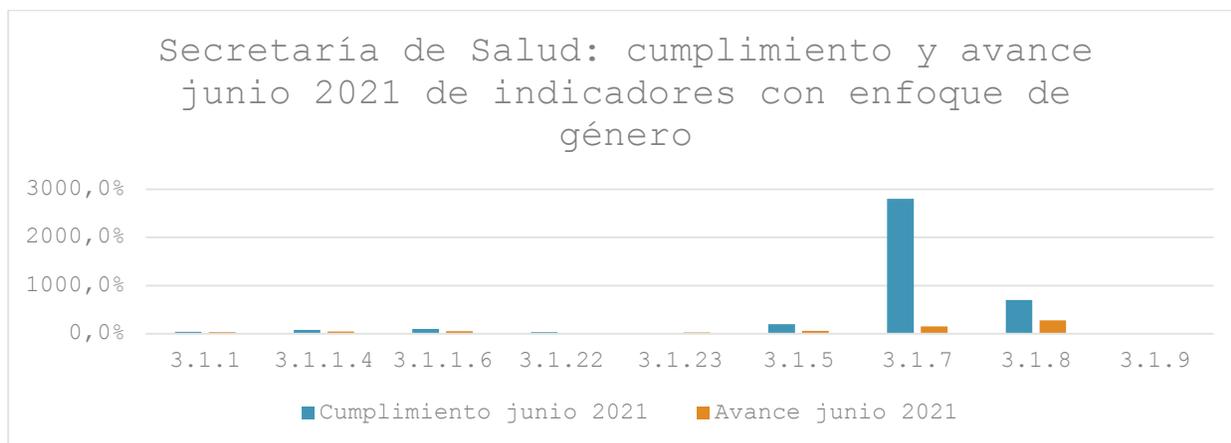
### 3.2. Secretaría de Salud

- *Responsable de nueve indicadores (10,84% de 83).*



Todos los indicadores de los que es responsable esta Secretaría hacen parte de la línea estratégica 3 *Medellín me cuida*. De los nueve (9) indicadores, dos (2) son de producto y siete (7) son de resultado.

*Gráfica 2. Secretaría de Salud: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*



- Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar (3.1.1): este indicador tiene una unidad de medida en número, un comportamiento creciente y una forma de cálculo no acumulada. La meta 2020-2023 es de 100.000 familias, para la que a junio de 2021 se había avanzado en un 29,3%. La meta 2021 es de 28.829 familias, de las que a junio 2021 se habían logrado 10.646, lo que representa un 36,9% de cumplimiento. Esta meta del año es ajustada, puesto que inicialmente se había fijado en 26.200 familias.
- Política Pública de Salud Mental implementado (3.1.1.4): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es la implementación al 50%, mientras que la meta del 2021 es del 30%. Para junio 2021 la meta del cuatrienio está en un 47,6%, y para la anual se había cumplido un 79,3%.

- Ruta de atención materno perinatal implementada (3.1.1.6): la unidad de medida es en porcentaje, su forma de cálculo es acumulada y su comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 100%, para la cual se había avanzado a junio de 2021 en un 50%, en contraste con la meta del 2021 que es de 50%, para la cual, al mismo corte, se había cumplido un 100%.
- Escolares intervenidos con el programa de Medellín Me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad (3.1.22): este indicador se mide en porcentaje no acumulado y creciente. Para el cuatrienio se espera alcanzar el 5% y para el 2021 el 1%. Para junio del 2021 se había avanzado en un 6% en la meta 2020-2023 y se había cumplido en un 30% la meta del año.
- Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia (3.1.23): este indicador es de mantenimiento, medido en porcentaje creciente. Por esto, tanto la meta 2020-2023 como la meta del 2021 es de 100%. A junio de este año se había avanzado en un 25% en la meta del cuatrienio y se había cumplido en un 0% la meta del año.
- Proporción de embarazos en adolescentes de 10-14 años (3.1.5): la unidad de medida de este indicador es en porcentaje, la forma de cálculo acumulada y el comportamiento decreciente. La meta del año 2021 es de 0,56%, la cual a junio de dicho año se había cumplido en un 200%. Por su parte, la meta 2020-2023 es de 0,5%, y a junio de 2021 se había avanzado en un 60% hacia esta.
- Proporción de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años (3.1.7): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje acumulado decreciente. La meta del año 2021 es lograr el 14,15%, mientras que la del cuatrienio es disminuir a 14% la proporción. Al respecto, a corte de junio de 2021, se había cumplido un 2,800% la meta del año y se había avanzado un 151,7% en la meta del cuatrienio. Cabe resaltar que la meta del año 2021 fue ajustada, pues inicialmente se había trazado una meta de 15%.



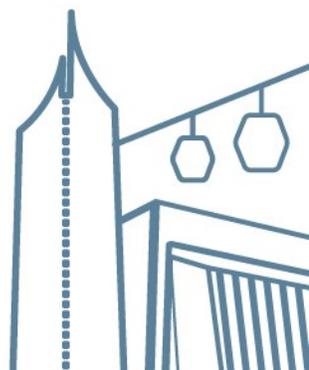
- **Mortalidad materna evitable (3.1.8):** la unidad de medida de este indicador es razón por 100.000 nacidos vivos, la forma de cálculo acumulada y el comportamiento decreciente. La meta del cuatrienio es de 16,5%, respecto a la cual se había avanzado a junio de 2021 en un 280%. Por su parte, la meta 2021 es de 16,8%, la cual se había cumplido a junio de este año en un 700%.
- **Mortalidad temprana por cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años (3.1.9):** este indicador tiene una unidad de medida de tasa por 100.000 mujeres de 30 a 69 años, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento decreciente. En este sentido, se espera que, al finalizar el cuatrienio, la mortalidad sea una tasa del 6,8 y la del 2021 una de 6,9. No obstante, en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio de 2021 se señala que el cumplimiento de la meta del año es de 0%, al igual que la meta 2020-2023. Sin embargo, en las observaciones se señala que no hay información disponible a junio de 2021 dado que la medición del indicador es anual.

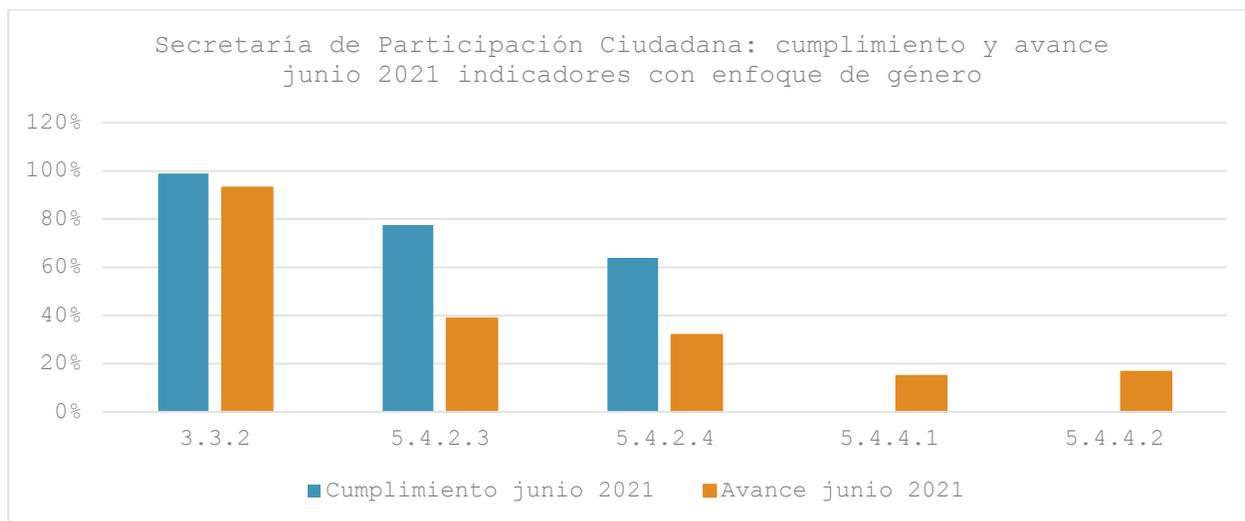
### **3.3. Secretaría de Participación Ciudadana**

- Responsable de cinco (5) indicadores (6,02 de 83 indicadores)

De los cinco indicadores (5), cuatro (4) pertenecen a la línea estratégica 5 *Gobernanza y Gobernabilidad* y uno (1) a la línea estratégica 3 *Medellín me cuida*. A su vez, cuatro (4) indicadores son de producto y uno (1) es de resultado.

*Gráfica 3. Secretaría de Participación Ciudadana: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*





- Índice de participación ciudadana-subíndice género (3.3.2): este indicador tiene una unidad de medida en número, su fórmula de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del año 2021 es de 0,395, la cual se había cumplido a junio de este año en un 99%. Por su parte, la meta 2020-2023 es de 0,42, y el avance que se reportó a junio de 2021 fue de 93,1%.
- Oficina para las mujeres lideresas de Medellín Futuro creada y en funcionamiento (5.4.2.3): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 100%, frente a la cual se había avanzado a junio de 2021 en un 38,8%. La meta del 2021 es de 50%, la cual se cumplió al mismo corte en un 77,5%.
- Protocolo de atención para la violencia política y discriminación en razón del género diseñado y en implementación (5.4.2.4): este indicador se mide en porcentaje acumulado creciente. La meta del cuatrienio es de 100% y la meta del 2021 es de 50%. Al respecto, a junio de 2021 se había avanzado en un 32% en la meta 2020-2023 y se había cumplido en un 64% la meta del año.

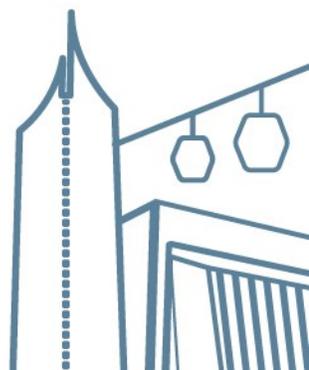
- Grupos etarios poblacionales y de género formados que se vinculan a escenarios y acciones de participación incidente (5.4.4.1): la unidad de medida de este indicador es en número, la forma de cálculo no acumulada y el comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 180 grupos, mientras que la meta 2021 es de 360. Esta última meta se ajustó, ya que inicialmente se había fijado en 300. A junio de 2021 se había cumplido la meta del año en un 0%, mientras que se presentaba un avance del 15% en la meta 2020-2023.
- Procesos de formación virtual orientados a la ciudadanía, organizaciones, instancias, grupos poblacionales y de género (5.4.4.2): este indicador tiene una unidad de medida de número, una forma de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. La meta para el año 2021 era inicialmente de 6 procesos, pero se ajustó a 8. Esta meta, a junio del presente año, se había cumplido en un 0%. La meta del cuatrienio es de 24 procesos, y, al mismo corte, se había avanzado en un 16,7% hacia esta.

### 3.4. Secretaría de Movilidad

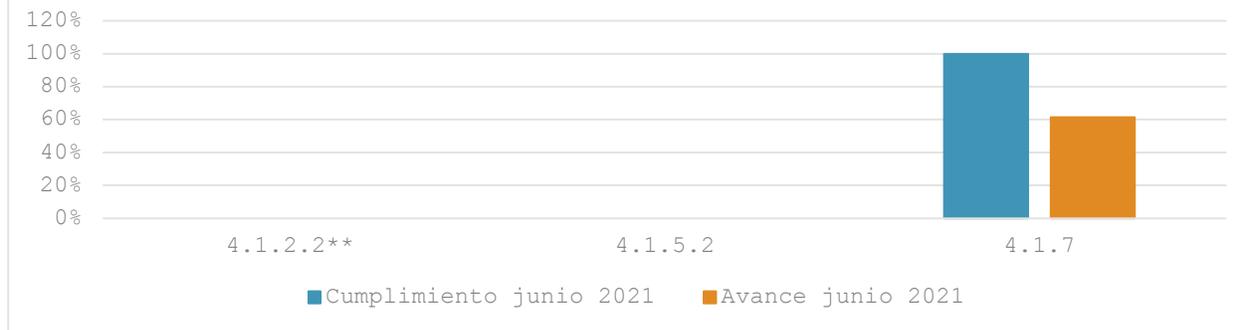
- Responsable de 3 indicadores (3,61% de 83 indicadores)

Responsable de tres (3) indicadores de los ochentaitrés (83), lo que representa un 3,61%. Todos pertenecen a la línea estratégica 4 *Ecociudad*, dos (2) son de producto y uno (1) es de resultado.

*Gráfica 4. Secretaría de Movilidad: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*



### Secretaría de Movilidad: cumplimiento y avance junio 2021 indicadores con enfoque de género



- Guía de intervención con criterios para la movilidad activa con enfoque de género formulada (4.1.2.2\*\*): este indicador tiene una unidad de medida de número, una fórmula de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 1. No obstante, se registra en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio que el avance a esta meta es de 0%. Por su parte, en este mismo seguimiento al plan indicativo se señala "NA" (no aplica) para la meta 2021 y para su cumplimiento. Por estas razones no se presentan barras en la gráfica anterior.
- Campañas de comunicación realizadas para la transformación cultural hacia la movilidad sostenible y segura fundamentados en los enfoques de visión cero, perspectiva de género y accesibilidad universal (4.1.5.2): este indicador se mide en número, bajo una fórmula de cálculo no acumulada y con un comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 3 campañas, mientras que la meta para el año 2021 es de 1. A corte de junio de 2021, se presentó un cumplimiento y avance de ambas metas de 0%.
- Participación de mujeres en los viajes en bicicleta en la red ciclista (4.1.7): su unidad de medida es en porcentaje, su fórmula de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 20%, para la cual se había avanzado

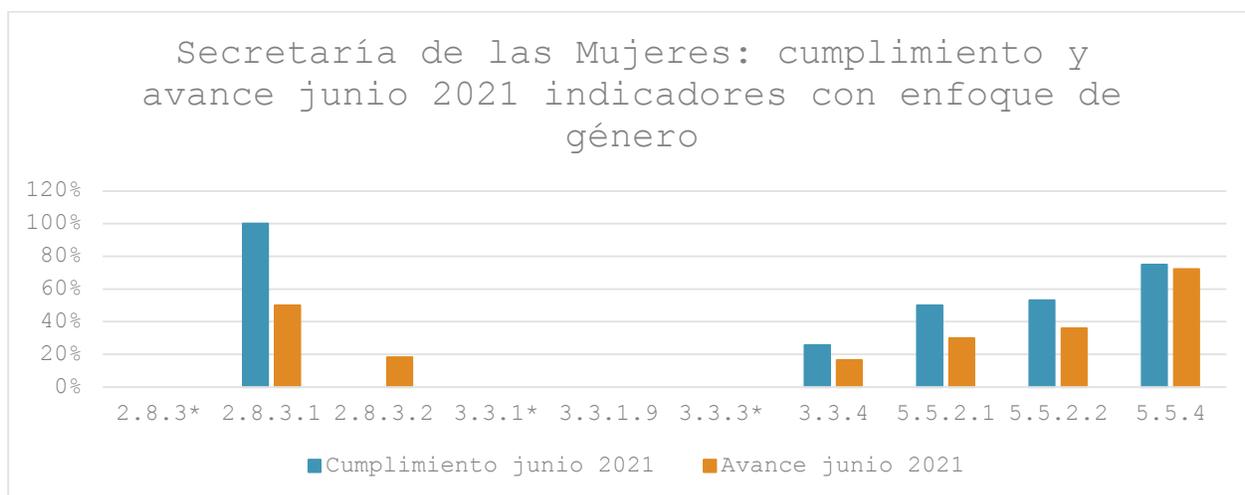
a junio de 2021 en un 61,5%. La meta del año en curso es de 12,3%, la cual ya se había cumplido un 100% a junio de este año.

### 3.5. Secretaría de las Mujeres

- Responsable de 10 indicadores (12% de 83 indicadores)

Estos indicadores pertenecen a diferentes líneas estratégicas: tres (3) hacen parte de la línea 2 *Transformación educativa y cultural*, cuatro (4) pertenecen a la línea 3 *Medellín me cuida*, y tres (3) a la línea 5 *Gobernanza y Gobernabilidad*. Asimismo, cinco (5) son indicadores de producto y cinco (5) son de resultado.

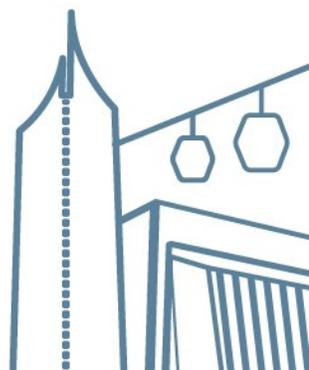
Gráfica 5. Secretaría de las Mujeres: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



- Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer (2.8.3\*): este indicador se mide en porcentaje acumulado decreciente. La meta 2020-2023 es de 80% y la del año 2021 es de 80,4%. A corte de junio de 2021 se registró como no disponible el cumplimiento de la meta del año y el avance para la meta del cuatrienio. Por esta razón, no se presentan barras para este indicador en la gráfica anterior. En las observaciones en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio de 2021 se

señala que el DAP es el responsable de la medición de este indicador.

- Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género (2.8.3.1): su unidad de medida es de número, su forma de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 4 estrategias, para la cual, a junio de 2021, se había avanzado en un 50%. La meta del año 2021 es de 1 estrategia, la cual se había cumplido a junio de dicho año en un 100%.
- Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres (2.8.3.2): la unidad de medida de este indicador es de número, su fórmula de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 11 eventos, mientras que la meta del año 2021 es de 3. Al respecto, a junio de 2021 se presentó un avance de 18,2% para la primera y un cumplimiento de 0% para la segunda.
- Índice de desigualdad de género IDG (3.3.1\*): la unidad de medida de este indicador es un índice, su forma de cálculo es acumulada y su comportamiento es decreciente. La meta del cuatrienio es de 0,24, mientras que la meta del año 2021 es 0,26. Respecto al cumplimiento y avance de ambas metas, se señala en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio de 2021 que no hay información disponible, y en las observaciones se indica que el DAP es el responsable de la medición. Por este motivo no se presentan barras para este indicador en la gráfica de esta Secretaría.
- Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género en los PEI y PESCC (3.3.1.9): este indicador se mide en número, calculado de manera no acumulada bajo un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 30 instituciones y la meta del año 2021 es de 10. Para ambas metas,



se presenta que, a corte del 30 de junio de 2021, el cumplimiento y avance es de 0%.

- Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres (3.3.3): su unidad de medida es horas semana, calculado de manera acumulada, y su comportamiento es decreciente. La meta del cuatrienio es de 14 horas semana, mientras que la del año 2021 es de 15,5. No obstante, se reporta que a junio de 2021 no hay información disponible para definir el cumplimiento y avance de estas metas, y se señala en las observaciones que el DAP es el responsable de la medición de este indicador.
- Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia (3.3.4): la unidad de medida de este indicador es porcentaje de mantenimiento y su comportamiento es creciente. En este sentido, tanto la meta del cuatrienio como la del 2021 es de 70%. A corte de junio de 2021, el cumplimiento de la meta del año fue de 25,7%, mientras que el avance de la meta del cuatrienio fue de 16,4%.
- Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género (5.5.2.1): su unidad de medida es de número, su fórmula de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta 2020-2023 es de 10 instrumentos, respecto a la cual se había avanzado en un 30% a junio del presente año. Por su parte, la meta 2021 era inicialmente de 3 instrumentos, pero se ajustó a 2. Esta meta ajustada se había cumplido en un 50% a junio de este año.
- Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la Administración Municipal con trazador presupuestal equidad de la mujer (5.5.2.2): este indicador tiene una unidad de medida de número, una forma de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 70.000 mujeres, mientras



que la del año 2021 es de 20.000. A junio de 2021, se había cumplido en un 53,1% la meta del año y avanzado 35,9% a la meta 2020-2023. Cabe resaltar que la meta 2021 fue ajustada, puesto que inicialmente era de 21.000 mujeres.

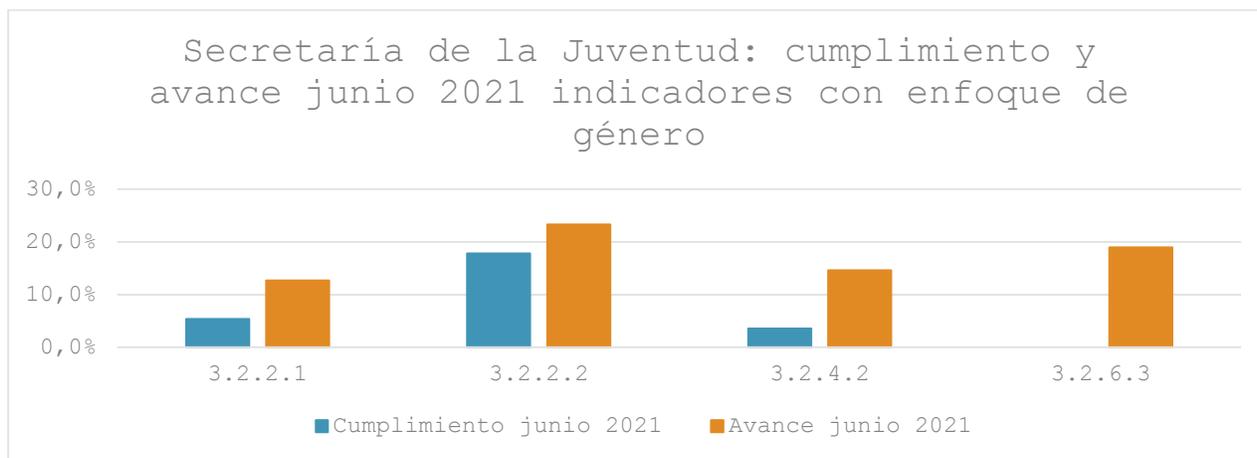
- Proyectos de inversión orientados con el trazador presupuestal de equidad para las mujeres (5.5.4): este indicador tiene una unidad de medida de número, una fórmula de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 36 proyectos y la meta ajustada del año 2021 es de 8. Inicialmente se formuló para ser 7. A junio de 2021, se había logrado un cumplimiento del 75% de la meta ajustada del año y se había avanzado en un 72,2% a la meta del cuatrienio.

### 3.6. Secretaría de la Juventud

- Responsable de 4 indicadores (4,82% de 83 indicadores)

La totalidad de los indicadores a cargo de la Secretaría de la Juventud pertenecen a la línea estratégica 3 *Medellín me cuida* y todos son indicadores de producto.

Gráfica 6. Secretaría de la Juventud: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



- Jóvenes formados y con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias (3.2.2.1):

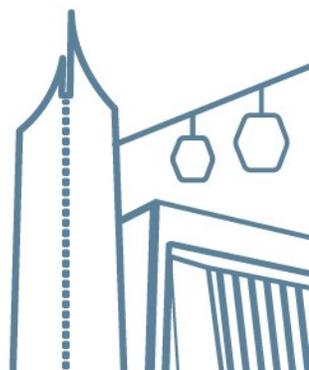
este indicador tiene una unidad de medida de número, su fórmula de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta 2020-2023 es de 4.000, mientras que la meta del año 2021 es de 1.200 jóvenes formados. Al respecto, a junio de 2021 se había cumplido en un 5,4% la meta del año y se había avanzado en un 12,7% en la meta del cuatrienio.

- Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades (3.2.2.2): este indicador tiene una unidad de medida de número, una forma de cálculo no acumulada y un comportamiento creciente. Se espera que para el cuatrienio se logren 3.200 jóvenes acompañados, frente a la cual se había avanzado en un 23,3% a junio del presente año. La meta del año 2021 es de 875 jóvenes, y se había cumplido en un 17,8% a mitad del año en curso.
- Jóvenes rurales atendidos por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud (3.2.4.2): este indicador se mide en número creciente, calculado de manera no acumulada. La meta del cuatrienio es de 4.000 jóvenes y la del año 2021 es de 1.167. Al respecto, a junio de 2021 se había avanzado en un 14,6% en la meta 2020-2023 y cumplido un 3,6% la meta 2021.
- Acciones con enfoque de intervención diferencial realizadas por los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud (3.2.6.3): este indicador tiene una unidad de medida de número, fórmula de cálculo no acumulada y comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 21 acciones, frente a la cual se había avanzado en un 19% a junio del 2021, mientras que la meta del 2021 es de 5 acciones, con un cumplimiento de 0% al mismo corte.

### **3.7. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos**

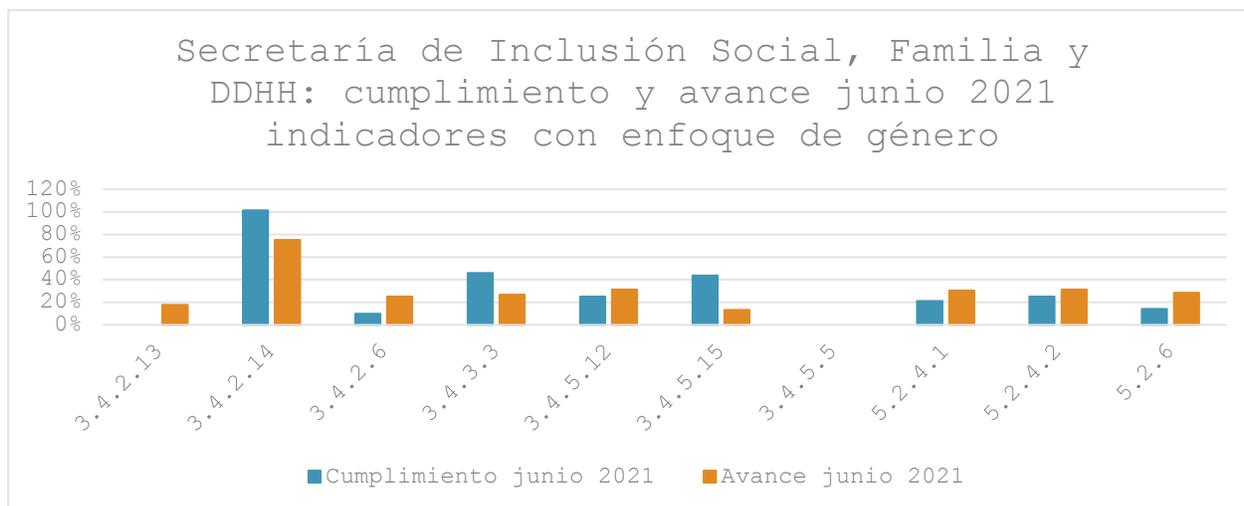
- Responsable de 10 indicadores (12% de 83 indicadores)

Estos indicadores están en dos líneas estratégicas: siete (7) hacen parte de la línea 3 *Medellín me cuida* y tres (3) a la 5 *Gobernanza*



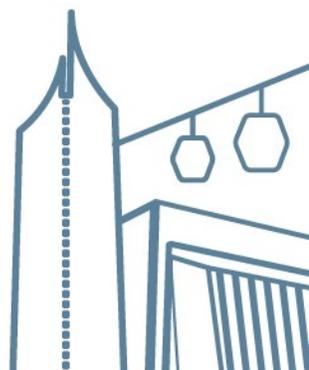
y *Gobernabilidad*. Por su parte, nueve (9) son indicadores de producto y uno (1) es indicador de resultado.

Gráfica 7. *Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*



- Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género (3.4.2.13): este indicador tiene una unidad de medida de número, su forma de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 2.000 personas, la cual a junio de 2021 se había logrado en un 17,8%. Por su parte, la meta 2021 es de 600 personas. A junio de este año se había cumplido en un 0%.
- Personas a partir de los 50 años beneficiadas con servicios de promoción para un envejecimiento digno (3.4.2.14): La unidad de medida de este indicador es de número, su forma de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. La meta 2020-2023 es de 85.900 personas y la meta 2021 de 63.584. Al respecto, a junio de 2021 se presentó un cumplimiento de la meta del año de 101,5% y un avance en la meta del cuatrienio de 75,2%.

- Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención (3.4.2.6): su unidad de medida es de número, su forma de cálculo es no acumulada y su comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 13.313 y la meta del 2021 es de 3.597 personas. A junio de 2021 esta última meta se había cumplido en un 9,9% y se había avanzado en un 24,9% a la meta 2020-2023.
- Familias en situación de vulnerabilidad social acompañadas para el restablecimiento de vínculos familiares y sociales (3.4.3.3): la unidad de medida de este indicador es de número, su cálculo es no acumulado y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 6.000 familias, mientras que la meta del 2021 es de 1.200. A junio de 2021 se había avanzado en un 26,6% en la meta del cuatrienio y se había cumplido en un 46% la meta del año.
- Plan intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento (3.4.5.12): este indicador es un porcentaje de mantenimiento bajo un comportamiento creciente. Por esto, tanto la meta del cuatrienio y la del 2021 es de 100%, frente a la que, a junio del 2021 se logró un 25% de la meta del año y se avanzó un 31,1% a la meta 2020-2023.
- Centro de investigación de políticas públicas sociales creado e implementado (3.4.5.15): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 100%, respecto a la cual se avanzó un 13,1% a junio de 2021. Por su parte, la meta del año 2021 es de 30%, la cual se había cumplido en un 43,7% a junio de este año.
- Política Pública Afrodescendiente formulada e implementada (3.4.5.5): su unidad de medida es de porcentaje, su fórmula de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. La meta



para el cuatrienio es de 100%, mientras que la de 2021 es de 40%. No obstante, a junio de 2021 se presenta un 0%, tanto para el cumplimiento de la meta del año como para el avance de la meta 2020-2023.

- Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas (5.2.4.1): este indicador se mide en porcentaje bajo una forma de cálculo de mantenimiento y un comportamiento creciente. Tanto la meta del cuatrienio como la del año 2021 es de 100%, frente a la cual, a junio de 2021 se había logrado un cumplimiento del 21% respecto a la meta del año y se había avanzado en un 30,3% en la meta 2020-2023.
- Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DD.HH, delito de alto impacto, atendidos con rutas de protección y acompañamiento (5.2.4.2): este es un indicador de mantenimiento, medido en porcentaje con comportamiento creciente. Por esto, tanto la meta 2020-2023 como la meta del año 2021 es de 100%. A junio de 2021 se había alcanzado un cumplimiento de la meta del año de 25% y avanzado a la meta del cuatrienio en un 31,3%.
- Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición (5.2.6): este indicador tiene una unidad de medida de número, es de mantenimiento y su comportamiento es creciente. Tanto la meta del 2021 como la meta del cuatrienio es de 100 medidas, frente a lo que se había alcanzado un cumplimiento del 14% de la meta del año y un 28,5% de avance en la meta del cuatrienio a junio del año en curso.

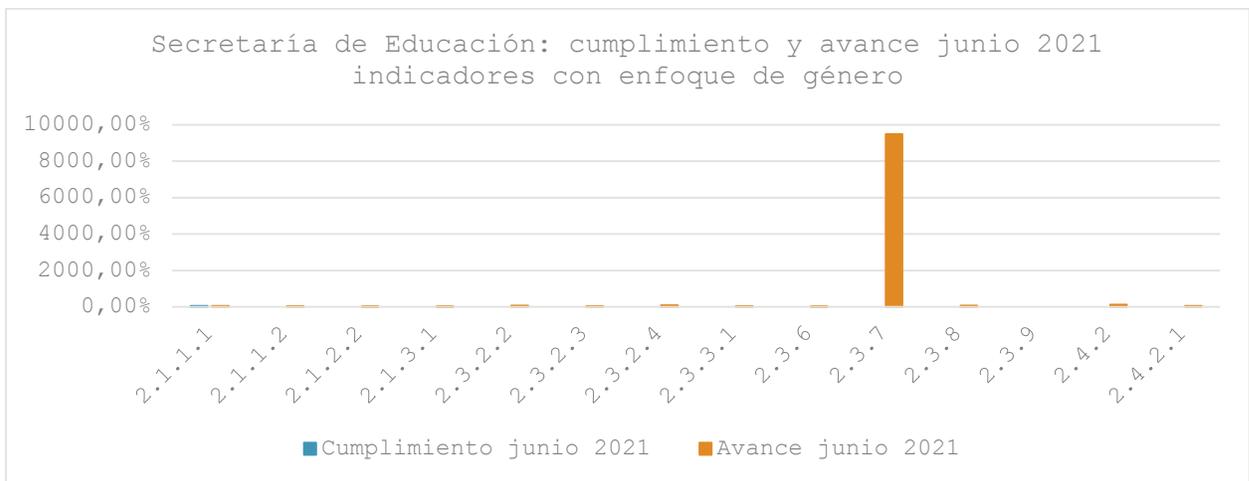
### **3.8. Secretaría de Educación**

- Responsable de 14 indicadores (16,87% de 83 indicadores)

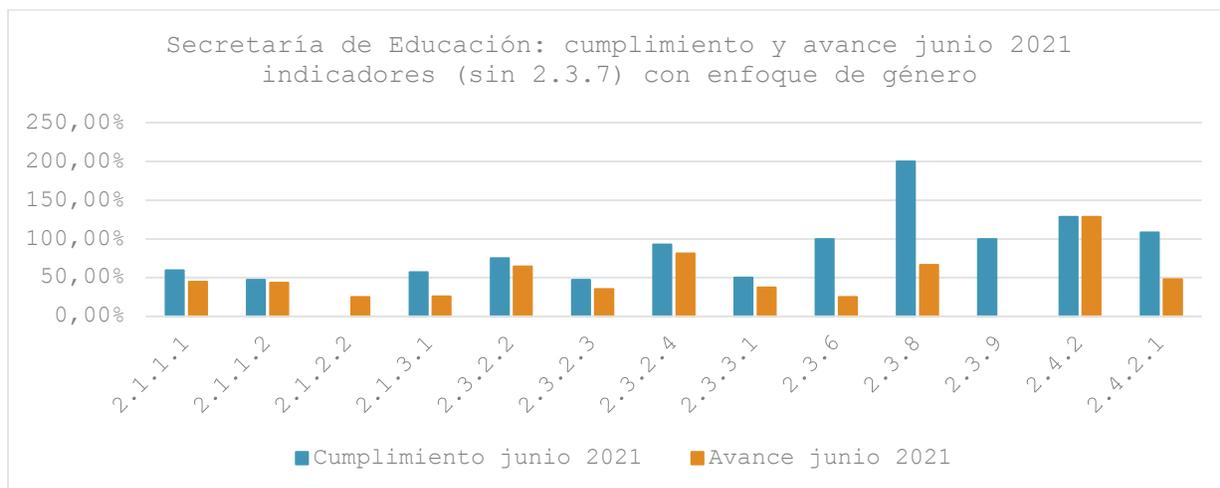


Los catorce (14) indicadores hacen parte de la misma línea estratégica del PDM: línea 2 *Transformación educativa y cultural*. Por su parte, nueve (9) indicadores son de producto y cinco (5) de resultado. Para esta Secretaría se presentan dos (2) gráficas en tanto uno de los indicadores presenta un avance a la meta del cuatrienio por encima del 9.000%, impidiendo observar con claridad los porcentajes de cumplimiento y avance de los demás indicadores que no alcanzan estos niveles.

*Gráfica 8. Secretaría de Educación: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*



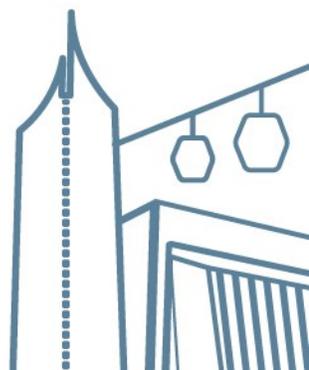
*Gráfica 9. Secretaría de Educación: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores (sin 2.3.7) con enfoque de género*



- Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales (2.1.1.1): este es un indicador con unidad de medida en número, una fórmula de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 6.000 madres, frente a la cual se había avanzado en un 44,6% a junio del 2021. Para 2021 se planteó una meta de 4.500 madres, frente a la cual se había alcanzado un cumplimiento de 59,5% con corte a junio del año.
- Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el programa Buen Comienzo (2.1.1.2): su unidad de medida es en número, su forma de cálculo es acumulada y su comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 13.000 madres, la cual se había cumplido en un 43,6% a junio de este año. Para 2021 se planteó una meta inicial de 12.700 madres, la cual se ajustó a 12.000. De esta meta ajustada se había logrado un cumplimiento a junio de 47,3%.
- Niños y niñas con discapacidad participantes del programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión (2.1.2.2): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, es de mantenimiento y tiene un comportamiento creciente. Por esto, tanto la meta del cuatrienio como la del

2021 es de 100 niños y niñas, frente a lo que, a junio de 2021 se había cumplido en un 0% la meta del año, pero se había avanzado en un 25% en la meta del cuatrienio.

- Niños y niñas atendidos de manera especializada por presentar malnutrición por déficit (2.1.3.1): este indicador tiene una unidad de medida de número, una forma de cálculo acumulada y un comportamiento creciente. Para el 2020-2023 se planteó una meta de 33.000 niños y niñas, para la cual, a junio de 2021, se había avanzado en un 26%. Para el año 2021 se planteó inicialmente una meta de 20.000 niños y niñas, la cual fue ajustada a 15.000. De esta meta se había cumplido un 57,2% a junio del presente año.
- Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial (2.3.2.2): este indicador se mide en número, calculado de manera acumulada y con un comportamiento creciente. Para el cuatrienio se presenta una meta de 14.000 estudiantes, mientras que para 2021 una meta de 12.000. Al respecto, a junio de 2021 se había alcanzado un cumplimiento de la meta del año de 75,2% y un avance en la meta 2020-2023 de 64,4%.
- Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención implementadas a población con discapacidad (2.3.2.3): este indicador se mide en porcentaje, es de mantenimiento y tiene un comportamiento creciente. Por ser de mantenimiento, la meta de 2021 y la del cuatrienio son de 100 instituciones educativas, frente a lo que a junio de 2021 se había alcanzado un 47% de la meta del año y se había avanzado en un 35,3% en la meta 2020-2023.
- Instituciones educativas oficiales con estrategias de etno-educación implementadas (2.3.2.4): su unidad de medida es de número, su forma de cálculo es acumulada y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio se presenta una meta de 229 instituciones educativas, la cual a junio de 2021 se había



logrado en un 81,2%. Para 2021 se presentó una meta de 200 instituciones educativas y esta se había alcanzado en un 93% para este mismo corte.

- Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del bullying y con ruta de atención por acoso sexual (2.3.3.1): su unidad de medida es de porcentaje de mantenimiento con comportamiento creciente. Por ser de mantenimiento, tanto la meta del cuatrienio como la de 2021 es alcanzar el 100% de las instituciones educativas. A junio de 2021 se había avanzado en un 37,5% en la meta 2020-2023 y se había cumplido en un 50% la meta del año.
- Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuela de padres y madres (2.3.6): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, es acumulado y de comportamiento creciente. Para el cuatrienio se planteó una meta de 100% y para el año 2021 de 25%. A junio de 2021 se había logrado un 100% la meta del año y se había avanzado en un 25% en la meta 2020-2023.
- Índice de percepción agregada en ambiente escolar del sector oficial (2.3.7): este indicador tiene una unidad de medida de número, es acumulado y con comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 7,5 y para el 2021 de 7. A junio de este año se presentó un avance en la meta del cuatrienio del 94,8% y un cumplimiento de la meta del año de 101,6%.
- Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial (2.3.8): este indicador se mide en porcentaje, es acumulado y tiene un comportamiento decreciente. Para el 2021 se presentó una meta de 3,6%, la cual a corte de junio se había cumplido en un 200%. Para el cuatrienio la meta es de 3,4% y a junio de 2021 se había avanzado en un 66,7% a esta.



- Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial (2.3.9): este indicador se mide en porcentaje, es acumulado y su comportamiento es decreciente. La meta del cuatrienio es de 1,9% y la meta ajustada del 2021 es de 2,2%. La inicialmente planteada era de 2,1%. A junio de 2021 se presentó un cumplimiento de la meta ajustada del año de 100%, en contraste con un avance en la meta del cuatrienio del 0%. Este contraste se debe a que la meta ajustada del 2021 es igual a la línea base (2,2%). Dado que no hay un avance de la línea base hacia la meta del cuatrienio, el porcentaje para esto es de 0%. Sin embargo, como la meta ajustada es la misma tasa de la línea base y esta se mantenía a junio del presente año, el cumplimiento fue de 100%.
- Docentes satisfechos con los programas de bienestar laboral a los que acceden (2.4.2): este indicador se mide en porcentaje, es acumulado y tiene comportamiento creciente. Para el 2020-2023 se presenta una meta de 60%, la cual a junio de 2021 se había logrado en un 128,7%. Para 2021 se presentó una meta inicial de 40%, la cual se ajustó a 60%. De esta se presentó un cumplimiento a junio de 128,7%.
- Docentes acompañados con estrategias de atención psicosocial (2.4.2.1): su unidad de medida es en número, su forma de cálculo es no acumulada y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio se fija una meta de 5.000 docentes, para la cual, a junio de 2021, se había avanzado en un 47,9%. Para 2021 se planteó una meta inicial de 1.300 docentes, la cual se ajustó a 1.105. De esta, a junio del presente año se había cumplido un 108,6%.

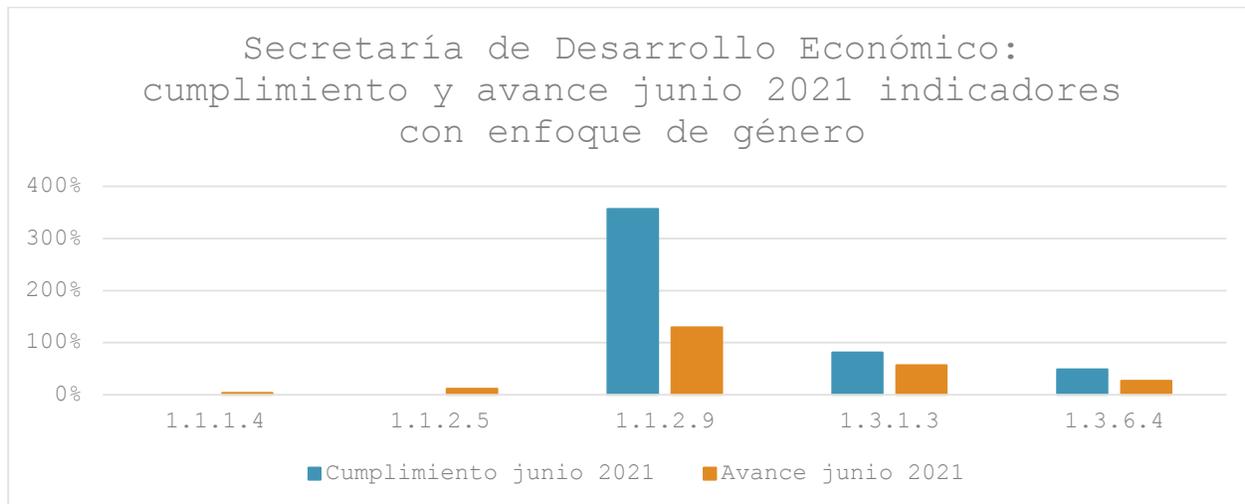
### 3.9. Secretaría de Desarrollo Económico

- Responsable de 5 indicadores (6,02% de 83 indicadores)

Todos los indicadores hacen parte de la línea estratégica 1 *Reactivación económica y valle del software* y todos son indicadores de producto.



Gráfica 10. Secretaría de Desarrollo Económico: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



- Mujeres formadas en temas relacionados con competencias laborales y habilidades blandas para la cuarta revolución industrial (1.1.1.4): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, su forma de cálculo es no acumulada y tiene un comportamiento creciente. Para el cuatrienio se planteó como meta un 35% de mujeres, y como meta 2021 un 9%. Inicialmente la meta del año 2021 era de 11. A junio de 2021 se presentó un avance en la meta del cuatrienio del 3,7%, mientras que se arrojó un porcentaje de cumplimiento de 0% para la meta ajustada del año.
- Mujeres formadas en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía (1.1.2.5): este indicador tiene una unidad de medida de porcentaje, es no acumulado y su comportamiento es creciente. La meta 2020-2023 es de 74% de mujeres formadas, respecto a la cual a junio de 2021 se había avanzado en un 11,6%. Por su parte, para el año 2021 se planteó inicialmente una meta de 22%, la cual fue ajustada al 16 y sobre la que a junio de 2021 se había cumplido un 0%.

- Jóvenes recién graduados que acceden al primer empleo a través de una gran base empresarial de oferta y demanda de empleo (1.1.2.9): la unidad de medida de este indicador es en porcentaje acumulado con comportamiento creciente. Para el cuatrienio se planteó una meta del 11%, la cual a junio de 2021 presentó un avance del 129,7%. Para el 2021 se señala una meta del 4%, la cual al mismo corte logró un cumplimiento de 356,8%.
- Observatorio de desarrollo económico creado e implementado (1.3.1.3): este indicador tiene como unidad de medida porcentaje acumulado bajo un comportamiento creciente. Para el 2020-2023 se espera lograr el 100%. A junio de 2021 presentó un avance de 57% esta meta. Por su parte, para el año 2021 se planteó inicialmente una meta de 40%, la cual fue ajustada a un 70%. Esta se había cumplido a junio del presente año en un 81,4%.
- Créditos otorgados por el Banco de los Pobres a madres cabeza de familia en la línea microcrédito individual (1.3.6.4): este indicador tiene una unidad de medida de número, es no acumulado y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio se planteó una meta de 1.500 créditos, mientras que para el 2021 de 525. Al respecto, a junio de 2021 se evidenció un cumplimiento de la meta anual de 49,1% y un avance de la meta del cuatrienio del 27,2%.

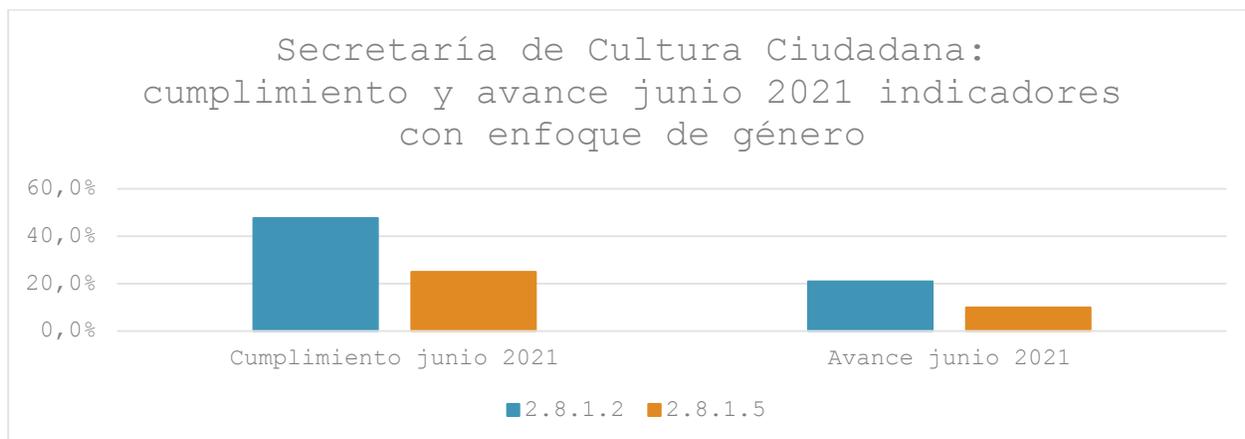
### 3.10. Secretaría de Cultura Ciudadana

- Responsable de 2 indicadores (2,41% de 83 indicadores)

Ambos indicadores pertenecen a la línea estratégica 2 *Transformación educativa y cultural* del PDM, y ambos son de producto.

*Gráfica 11. Secretaría de Cultura Ciudadana: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*





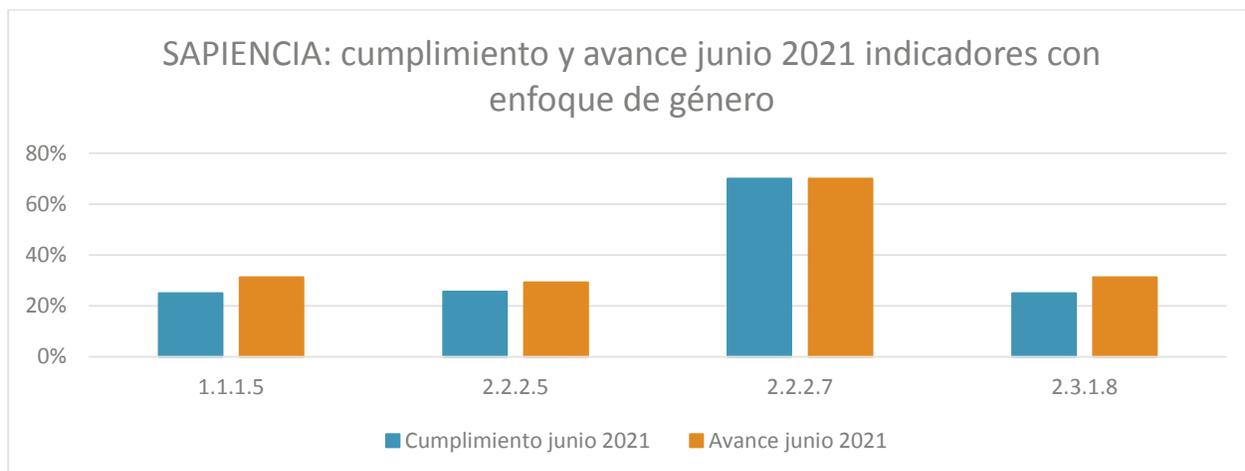
- Estrategia de arte y cultura para la construcción de paz diseñada e implementada (2.8.1.2): este indicador tiene como unidad de medida porcentaje, es acumulado y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio, su meta es de 100% y para el año 2021 de 44%. A junio de 2021 se evidenció un avance de 21% en la meta 2020-2023 y un 47,7% de cumplimiento de la meta anual.
- Estrategias para la transversalización del enfoque poblacional diferencial y de género con las políticas culturales, diseñada e implementada (2.8.1.5): este indicador se mide en porcentaje, es acumulado y su comportamiento es creciente. La meta del cuatrienio es de 100%, mientras que la meta del año 2021 es de 40%. A junio del presente año se logró avanzar en un 10% hacia la meta 2020-2023 y cumplir un 25% de la meta anual.

### 3.11. SAPIENCIA

- Responsable de 4 indicadores (4,82% de 83 indicadores)

Estos cuatro (4) indicadores pertenecen a dos líneas estratégicas del PDM: tres (3) a la línea 2 *Transformación educativa y cultural*, y uno (1) a la línea 1 *Reactivación económica y valle del software*. La totalidad de estos indicadores a cargo de SAPIENCIA son indicadores de producto.

Gráfica 12. SAPIENCIA: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



- Estrategia de difusión y sensibilización para la promoción del acceso de mujeres a programas de educación postsecundaria relacionadas con valle del software implementada (1.1.1.5): su unidad de medida es en porcentaje, es de mantenimiento y con comportamiento creciente. Al ser de mantenimiento, tanto la meta del cuatrienio como la meta anual para 2021 es de 100%. Respecto a estas, a junio de 2021 se evidenció un avance de 31,3% a la meta 2020-2023 y un cumplimiento del 25% en la meta 2021.
- Beneficiarios de estrategias que apuntan a la permanencia calidad y pertinencia (2.2.2.5): su unidad de medida es en número, es no acumulado y de comportamiento creciente. La meta del cuatrienio es de 20.000 beneficiarios, frente a lo que a junio de 2021 se había avanzado en un 29,3%. Por su parte, para 2021 se tiene como meta 5.600 beneficiarios, respecto a los cuales, a junio de 2021, se había cumplido un 25,6% de esta meta.
- Política Pública de educación postsecundaria diseñada y adoptada (2.2.2.7): su unidad de medida es en porcentaje acumulado y con comportamiento creciente. Como meta 2020-2023, así como meta 2021, se fija un 100%. A junio de 2021 se presentó tanto un



cumplimiento de la meta del año como un avance respecto a la meta del cuatrienio del 70%.

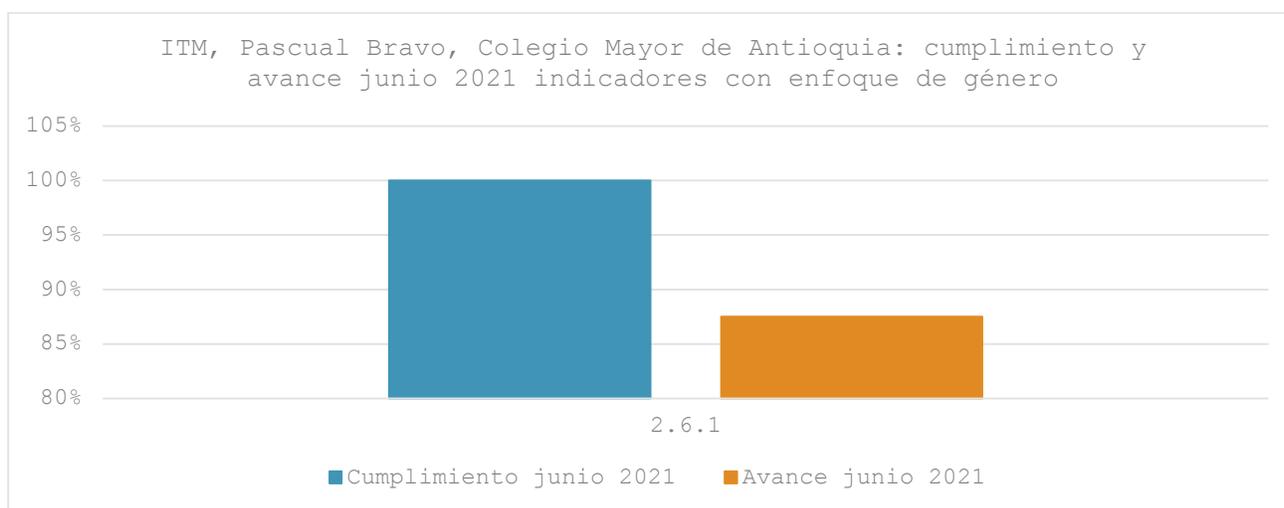
- Estrategia de difusión y sensibilización con enfoque de género, poblacional y diferencial para el acceso a la educación postsecundaria implementada (2.3.1.8): este indicador se mide en porcentaje, es de mantenimiento y de comportamiento creciente. Al ser de mantenimiento, las metas del cuatrienio y la de 2021 son la misma: 100%. A junio de 2021 se había avanzado un 31,3% en la meta 2020-2023 y cumplido un 25% la meta del año.

### 3.12. Pascual Bravo, ITM y Colegio Mayor de Antioquia

- Responsables de un (1) indicador (1,2% de 83 indicadores)

Estas tres instituciones educativas universitarias tienen la responsabilidad de un único indicador que se señala como indicador transversalizador del enfoque de género en el PDM. Este indicador representa el 1,2% de los ochenta y tres (83) indicadores referidos por la Administración Municipal como transversalizadores de este enfoque. El indicador hace parte de la línea estratégica 2 *Transformación educativa y cultural* y es un indicador de resultado.

Gráfica 13. ITM, Pascual Bravo, Colegio Mayor de Antioquia: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



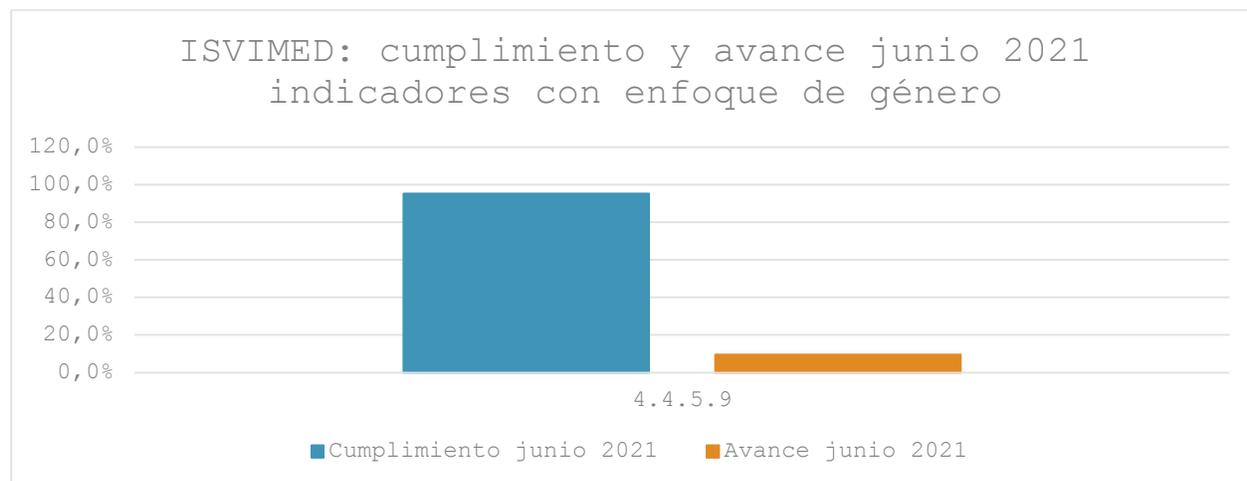
El indicador es el 2.6.1 grupos de investigación en categoría A1, A y B con productos de transferencia científica y tecnología en las tres IES. Este indicador tiene una unidad de medida de número, es acumulado y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio se fijó una meta de 24 grupos, mientras que para el año 2021 se trazó una meta de 21. A junio de 2021 la meta del cuatrienio se había logrado en un 87,7% mientras que la meta del año se había cumplido en un 100%.

### 3.13. ISVIMED

- Responsable de un (1) indicador (1,2% de 83 indicadores)

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín es responsable de un indicador de producto que transversaliza el enfoque de género en el PDM. Este indicador pertenece a la línea estratégica 4 *Ecociudad* y es un indicador de producto.

*Gráfica 14. ISVIMED: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género*



Este indicador 4.4.5.9 Hogares con enfoque diferencial beneficiados con mejoramiento de vivienda sin barreras tiene una unidad de medida de número, es no acumulado y su comportamiento es creciente. Para el cuatrienio tiene una meta de 1.500 hogares, frente a la cual, a junio de 2021 se evidenció un avance de 9,5%. Por su parte,

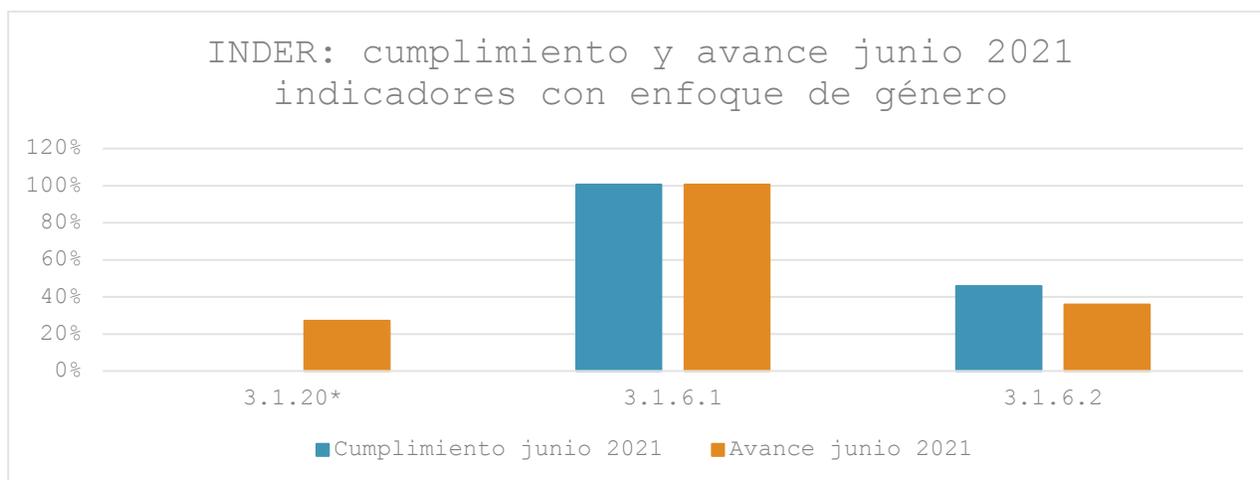
la meta 2021 se había fijado inicialmente en 525 beneficiarios, la cual luego fue ajustada a 150. Esta había sido cumplida, a corte de junio, en un 95,3%.

### 3.14. INDER

- Responsable de tres (3) indicadores (3,61% de 83 indicadores)

Los tres (3) pertenecen a la misma línea estratégica 3 *Medellín me cuida*. Dos (2) de ellos son indicadores de producto y uno (1) es de resultado.

Gráfica 15. INDER: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género



- Personas que perciben un aumento de su bienestar a través de la participación en los programas INDER (3.1.20\*): este indicador se mide en porcentaje, es de mantenimiento y tiene un comportamiento creciente. Al ser de mantenimiento, coinciden la meta 2020-2023 y la meta para 2021 en un 90%. Sin embargo, a corte de junio de 2021 se presentó un avance en la meta del cuatrienio del 27,2%, mientras que se señaló que no hay información disponible para el cumplimiento de la meta del año. En las observaciones en el seguimiento al plan indicativo con corte a junio de 2021 se menciona que esta medición se realiza

en el segundo semestre del año por medio de una encuesta de percepción.

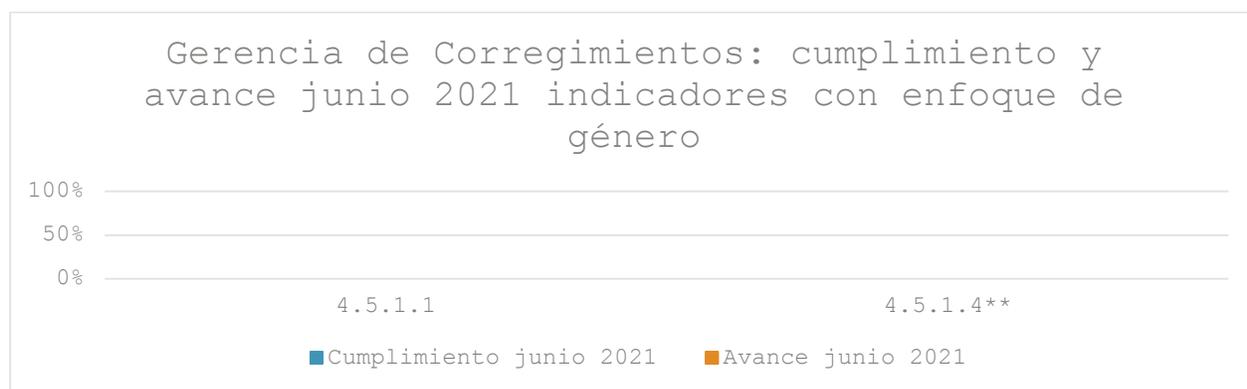
- Personas con discapacidad que participan en la estrategia Sin Límites (3.1.6.1): su unidad de medida es número, es acumulado y con comportamiento creciente. Tanto la meta del cuatrienio como la meta 2021 es de 5.669 personas y, a junio de 2021, se presentó el mismo porcentaje de avance a la meta 2020-2023 y cumplimiento de la meta del año: 100,7%.
- Personas que participan en estrategias de actividad física (3.1.6.2): este indicador se mide en número y es de mantenimiento con comportamiento creciente. Al ser de mantenimiento, tanto la meta del cuatrienio como la meta anual es de 158.000 personas. No obstante, a junio de 2021, el cumplimiento de la meta 2021 fue de 45,8%, mientras que el avance a la meta 2020-2023 fue de 35,9%.

### 3.15. Gerencia de Corregimientos

- Responsable de dos (2) indicadores (2,41% de 83 indicadores)

Ambos indicadores pertenecen a la línea estratégica 4 *Ecociudad* y ambos son de producto.

Gráfica 16. Gerencia de Corregimientos: cumplimiento y avance junio 2021 de indicadores con enfoque de género

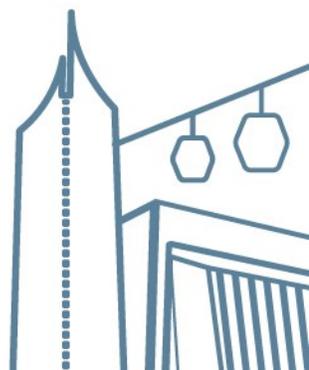


- Distrito rural campesino socializado y reglamentado (4.5.1.1): la unidad de medida de este indicador es en porcentaje, es acumulado y tiene comportamiento creciente. La meta 2020-2023 es de 100% y la meta anual 2021 es de 20%. No obstante, a junio 30 de 2021, ambas metas presentaron un porcentaje de cumplimiento y avance del 0%.
- Caracterización sociodemográfica de los territorios rurales realizada (4.5.1.4): este indicador se mide en número, es no acumulado y tiene un comportamiento creciente. Para el cuatrienio se fijó una meta de 1 caracterización, para la que hubo un avance del 0% a junio de 2021, mientras que la meta 2021 es de 0. En el seguimiento al plan indicativo con corte a junio del 2021 se señaló que no aplica cumplimiento. Por esta razón, no se presentan barras en la gráfica 16.

#### **4. PERSPECTIVAS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Luego de identificar las dependencias de la Administración Municipal que son responsables de la mayor cantidad de indicadores con transversalización del enfoque de género, desde el OPCCM se presentaron diferentes solicitudes de información a estas dependencias: Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Secretaría de Educación, así como al DAP por ser un actor de relevancia por hacer seguimiento al PDM y por señalar en 2020 los indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM, al igual que la Secretaría de las Mujeres.

Dichas solicitudes tienen como propósito indagar por aspectos puntuales sobre el comportamiento de algunos de los indicadores que están a su cargo y por generalidades respecto a la transversalización del enfoque de género en cada una de las dependencias. En este sentido, a continuación, se presentan las



respuestas ofrecidas desde la Administración Municipal agrupadas en cada una de las preguntas o temas propuestos desde el OPPCM.

#### **4.1. Criterios para señalar indicadores con transversalización del enfoque de género**

En el año 2020, la Secretaría de las Mujeres y el Departamento Administrativo de Planeación suministraron al OPPCM un listado de los indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM. Con ese insumo, el OPPCM indaga por los criterios tenidos en cuenta por ambas dependencias para considerar que un indicador materializa dicha transversalización. Al respecto, responde la Secretaría de las Mujeres que el criterio principal es que dichos indicadores contribuyan a atender las brechas de género identificadas en ámbitos del desarrollo humano como la salud, la educación, la participación, el empleo y la seguridad. En este punto, la Secretaría de las Mujeres advierte que, siguiendo la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín, por brecha de género entiende “la construcción analítica y empírica para analizar la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador económico, social, cultural y político.” (Concejo de Medellín, 2018).

Los indicadores que se incluyeron en el listado aportado al OPPCM en el 2020 van dirigidos a contribuir a la disminución de desigualdades de género identificadas y sustentadas en datos estadísticos que cuentan con sus respectivos análisis, por lo que estos indicadores son cuantitativos y cualitativos y dan cuenta de las acciones concretas que se implementan para cerrar estas brechas.

También, la Secretaría de las Mujeres sugiere diseñar indicadores de resultado específicos de la intervención, y luego asociarlos a los indicadores del ODS5, referente a la igualdad de género. Esto con el fin de reportar los resultados específicos de las acciones realizadas en el marco del programa y, al mismo tiempo, saber en qué medida se está contribuyendo a la Agenda Global de Género, dado



que no todas las intervenciones en las que participan mujeres o niñas contribuyen a disminuir desigualdades de género.

Dado lo anterior, el proceso de transversalización del enfoque de género en los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal es realizado directamente por la Secretaría de las Mujeres, teniendo como referencia la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín y su Plan Estratégico de Igualdad de Género. Esta ruta de transversalización implementada desde la Secretaría de las Mujeres implica que se elabore un plan de trabajo conjunto con cada una de las dependencias priorizadas de la Administración Municipal, en donde se construyan estrategias y metodologías a utilizar, al tiempo que se realiza un proceso de sensibilización para la incorporación del enfoque de género en los diferentes proyectos de la Administración.

Por su parte, el DAP también reconoce que la materialización de la transversalización del enfoque de género es analizada por cada dependencia misional que ejecuta los proyectos a su cargo y que han definido indicadores y trazadores presupuestales que incluyen este enfoque. Igualmente, reconoce que la Secretaría de las Mujeres es la dependencia misional responsable de la transversalización del enfoque de género en Medellín, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 185 del Decreto 883 de 2015, que señala que la Subdirección de transversalización de dicha Secretaría tiene como funciones:

- 1) diseñar y monitorear la aplicación de indicadores sensibles al género en las distintas dependencias de la Administración,
- 3) establecer sistemas y procedimientos con las diversas dependencias de la Administración para garantizar la incorporación del enfoque de género y
- 4) formular y gestionar políticas institucionales de transversalización del enfoque de género en procesos, programas y proyectos misionales (Decreto 883 de 2015).

## 4.2. Comportamiento de los indicadores con cumplimiento especial

Para algunos indicadores que transversalizan el enfoque de género en el PDM se señala un cumplimiento de 0%, de 100% o de más del 100% de la meta del 2021 en el seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio 30 del presente año. A continuación, se presentan algunos de estos indicadores para ahondar en este comportamiento, según las respuestas brindadas por las dependencias a las que el OPPCM realizó solicitudes de información consultando por las razones que subyacen a dicho porcentaje de cumplimiento.

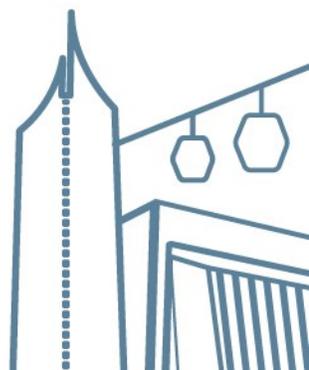
### 4.2.1 Secretaría de las Mujeres

Para algunos indicadores de los que la Secretaría de las Mujeres es responsable, se señala en el seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021 un cumplimiento de la meta para este año del 0% o de 100%. El OPPCM indagó por el comportamiento de los indicadores que transversalizan el enfoque de género y que se encuentran dentro de esta descripción.

- 2.8.3.2 Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres

De acuerdo con la Secretaría de las Mujeres, la meta 2021 de este indicador es la realización de tres (3) eventos: 1. Entrega del Galardón Honorífico Medalla al mérito femenino, 2. Entrega de reconocimientos en el Concurso Mujeres Jóvenes Talento y 3. Programa Medellín las Mujeres y las Artes. El cumplimiento de la meta a corte de junio de 2021 fue de 0%.

La Secretaría especificó en la respuesta a la solicitud de información que para la realización de dichos eventos es necesario llevar a cabo previamente actividades como producción de contenidos, contratación, difusión, convocatoria, inscripción, valoración, formación y producción artística y audiovisual, siendo la realización del evento la actividad final.



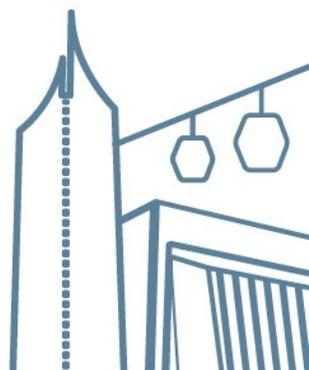
En este sentido, el evento de Galardón Honorífico de Medalla al Mérito Femenino fue realizado el 4 de agosto de 2021 y el evento Concurso Mujeres Jóvenes Talento fue realizado el 20 de agosto, ambas fechas posteriores al 30 de junio cuando se hizo el corte del seguimiento al Plan Indicativo, razón que justifica que en dicho informe de seguimiento se presente un cumplimiento para este indicador del 0%.

Igualmente, el Programa Medellín las Mujeres y las Artes está vinculado a los dos eventos anteriores y se realiza en articulación con la Secretaría de Cultura Ciudadana. En consecuencia, los tres eventos fueron planeados para el segundo semestre de 2021, lo que obedece al cronograma de las acciones definido previamente. No obstante, precisa la Secretaría de las Mujeres que, a pesar de que a la fecha del 30 de junio no se habían realizado los eventos que involucra el indicador, sí se había avanzado en la realización de actividades como la contratación, la difusión, convocatoria, sensibilización y producción.

- 3.3.1.9 Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género en los PEI y PESCC.

Frente al cumplimiento del 0% de la meta 2021 (30 instituciones) a junio 30 del presente año, la Secretaría de las Mujeres señala que, debido al paro nacional, al que se sumó el sistema educativo, se tuvieron que reprogramar algunas de las actividades contempladas para dar cumplimiento a este indicador, retrasando el proceso de construcción de herramientas para la incorporación del enfoque de género. La Secretaría menciona que el acompañamiento a los PEI y PESCC son procesos que contemplan entre cuatro (4) y seis (6) asesorías respectivamente, siendo la fecha de corte de realización el mes de junio, momento para el cual se tenía adelantado menos del 50% de estas asesorías. Por esta razón no se reportaron a la fecha de corte.

- 2.8.3.1 Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género



La meta del año 2021 es una (1) estrategia. A junio del presente año se había cumplido ya el 100% de dicha meta. Esto se debe a que este indicador comprende la estrategia de movilización que fue realizada el 8 de marzo de 2021 en el Parque de los Deseos, lo que justifica que la meta se hubiera cumplido en un 100% para el 30 de junio del presente año. No obstante, la Secretaría de las Mujeres anota que la movilización como proceso implica un desarrollo a lo largo del año, por lo que, para el primer semestre se define que la estrategia de movilización se realice el 8 de marzo, dado que es el Día internacional de los derechos de las mujeres; pero, se plantean como complemento la realización de las siguientes acciones: a) Diez (10) visitas pedagógicas a la Universidad de Antioquia y al Parque Explora, b) un (1) proceso de promoción y formación del juego de Ajedrez con la participación de diez (10) instituciones educativas de comunas y corregimientos de Medellín y c) un (1) torneo de Ajedrez con la participación de diez (10) instituciones educativas de comunas y corregimientos de Medellín.

Sumado a los indicadores descritos, cabe señalar que la Secretaría de las Mujeres es responsable de tres (3) indicadores más (2.8.3; 3.3.1 y 3.3.3), respecto a los cuales, en el seguimiento al Plan Indicativo a junio de 2021 se señala que no hay información disponible (ND) para medir su cumplimiento y se señala en las observaciones que la dependencia encargada de su medición es el DAP. Por esto, el OPPCM consultó a esta dependencia por las razones de que esta información no se encuentre disponible. El DAP, frente a lo indagado, respondió, en atención a cada uno de los indicadores:

- 2.8.3 Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer
- 3.3.1 Índice de desigualdad de género - IDG

Para ambos indicadores, la fuente de información es la Encuesta de Calidad de Vida, la cual a la fecha de la respuesta de esta dependencia se encuentra en proceso de preparación o alistamiento

para captura de la información correspondiente al año 2021. Por lo tanto, se espera que, de acuerdo con el cronograma definido, para diciembre de 2021 se cuente con la información correspondiente para su respectivo cálculo y así se logre actualizar el IDG en el primer semestre del año 2022.

- 3.3.3 Brechas del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres

La fuente de información de este indicador es la Gran Encuesta Integradora de Hogares (GEIH) de Medellín, la cual no se encuentra disponible para el año 2020 debido al cambio en el operativo de recolección por la pandemia del COVID19, donde algunas de las variables que tradicionalmente componen la encuesta no fueron observadas. Por lo tanto, la información para el cálculo de dicho indicador estaría disponible para el primer semestre del año 2022.

#### 4.2.2 Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- 5.2.3.7 Mujeres privadas de la libertad y pospenadas capacitadas sobre violencias de género, empoderamiento femenino y emprendimiento

De acuerdo con el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a 30 de junio de 2021, este indicador reporta un porcentaje de cumplimiento de 0% respecto a la meta del año en curso. Frente a esto, señala la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana que este indicador hace parte del Programa de Intervención Social en cárceles, adscrito a la Secretaría de la No Violencia, a partir de la reforma de la estructura administrativa del año 2020, por lo que desde el año 2021 la Secretaría de la No Violencia es la responsable del reporte de este indicador. No obstante, se aclara que en el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021 se señala como responsable a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Dado la anterior, el OPPCM no obtuvo respuesta en la que se puedan evidenciar las razones detrás del cumplimiento del 0% de dicho indicador.

- 5.2.1.9 Comisarias con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando

De acuerdo con el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021, este indicador reporta que "No Aplica" (NA) la información concerniente al cumplimiento de la meta del año en curso, al tiempo que se presenta un 0% de avance respecto a la meta del cuatrienio. Sobre esto, precisa la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana que la meta del cuatrienio para este indicador es de dos (2) comisarias y que, de acuerdo con la planificación anual de metas, ambas comisarias están programadas para la vigencia 2023, por lo tanto, a junio de 2021, y los demás reportes de seguimiento intermedios del Plan Indicativo, no tendrá avance, apareciendo en 0%, y el cumplimiento en "No aplica (NA)", como registra en el reporte de junio de 2021.

- 5.3.11 Tasa de Femicidios
- 5.3.12 Femicidios

Ambos indicadores presentan en el Seguimiento al Plan Indicativo con corte de junio de 2021 un porcentaje de cumplimiento superior al 100%, situación que fue objeto de consulta por parte del OPPCM. Al respecto, señala la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana que los porcentajes de cumplimiento frente a la meta anual y de avance respecto a la meta cuatrienal en el corte del seguimiento al PI responden a medidas parametrizadas por DAP, que considera la fórmula de cálculo y el sentido de cada indicador.

Lo anterior, conlleva a que, para indicadores de resultado con medidas anuales, en caso particular, los delitos, cuya meta cuatrienal coincide con la meta del último año, se presenten conceptos, fórmulas y medición de cumplimiento y avance que pueden ser confusos en los seguimientos intermedios. Por esto, recomiendan



desde esta dependencia que la lectura sobre los comportamientos de los delitos se realice a través de consultas directas con el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, o en los diferentes productos periódicos, que el SISC dispone para el conocimiento de la ciudad.

Hechas estas claridades comunes a los indicadores 5.3.11 y 5.3.12, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana realiza un análisis más detallado sobre el comportamiento de cada indicador, señalando que entre enero y junio de 2021 se registraron nueve (9) feminicidios (indicador 5.3.12) en Medellín, lo que equivale a una proyección de dieciocho (18) casos para el total del año. En este caso, dado que la meta para 2021 es tener un nivel igual o inferior a veintinueve (29) feminicidios, la diferencia sería de once (11) casos (-38 %). Este valor estaría a su vez por debajo de los veintidós (22) feminicidios registrados en 2020.

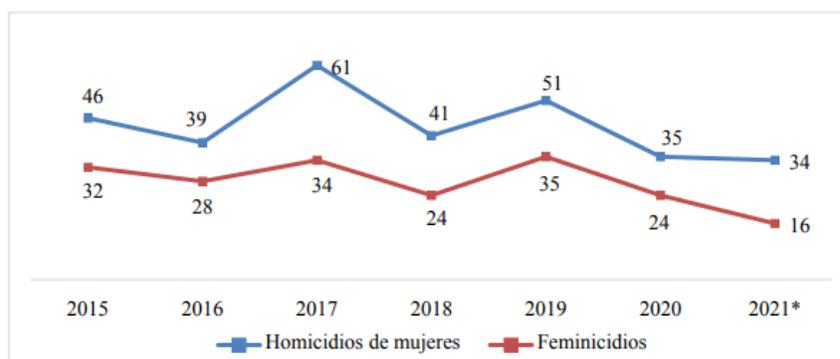
Con respecto a la tasa de feminicidio (indicador 5.3.11), la meta es una tasa menor o igual a 2,27 feminicidios por cada cien mil mujeres; la proyección al 31 de diciembre con los casos registrados hasta junio equivale a una tasa de 1,33 feminicidios por cada cien mil mujeres habitantes de Medellín; una notable reducción de 0,94 unidades en la tasa. Entre 2020 y 2021 se presentó una notable disminución en los homicidios de mujeres (16 casos menos, -31 %) y de feminicidios (11 casos menos, -31 %).

Además de las acciones adelantadas desde las diferentes Secretarías de la ciudad, señala la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana que en estos años se presentó una situación anómala, referente a la cuarentena que tuvo una incidencia directa sobre la disminución de todos los hechos delictivos que se registran en la ciudad, lo que necesariamente incluye a los homicidios de mujeres. No obstante, a pesar de la normalización de la ciudad con la finalización de las cuarentenas, los homicidios de mujeres y los feminicidios continúan con su tendencia decreciente, por lo tanto, puede plantearse la hipótesis que la incidencia de las acciones estatales y de otras medidas puede haber tenido una mayor incidencia que las cuarentenas y la pandemia del COVID-19.



La situación anteriormente descrita, se representa en los gráficos que a continuación se muestran y que fueron suministrados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Ilustración 1. Homicidios de mujeres y feminicidios 2015-2021



Fuente: Respuesta a solicitud de información, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

#### 4.2.3 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

- 3.4.2.13 Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género

De acuerdo con el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021, este indicador presenta un cumplimiento de 0%, por lo que la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos señala que este porcentaje se debe a las dificultades en los procesos contractuales del proyecto 200266 - *Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución*, el cual aporta directamente al cumplimiento de dicho indicador.

Adicionalmente, señalan que el inicio de ejecución de este proyecto fue afectado por los procesos contractuales del convenio de asociación que en un primer proceso contractual N°31401 del mes de mayo de 2021 se declaró desierto, dando paso a una segunda convocatoria en el mes de junio, con el proceso contractual

N°31887, el cual fue adjudicado al operador Fundación Star Cop Humanity, el cual tenía como fecha de inicio contractual el 11 de agosto de 2021.

Actualmente, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se encuentra en proceso de seguimiento y evaluación de los indicadores con corte a septiembre de 2021, encontrando que se avanza en un 39% de la meta prevista que corresponde a 235 beneficiados de los 600 establecidos como meta, y la proyección de cumplimiento de este indicador es del 100% para el 31 de diciembre del 2021.

- 3.4.5.5 Política pública afrodescendiente formulada e implementada

Este indicador reporta un porcentaje de cumplimiento de 0% de la meta anual y un avance del 0% en la meta del cuatrienio. Al respecto, señala la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos que esta información es competencia de la Gerencia Etnias, por tanto, la solicitud fue trasladada mediante el oficio N°202120085207. No obstante, se aclara que, en el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021, se reporta como responsable a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Dado la anterior, el OPPCM no obtuvo respuesta en la que se puedan evidenciar las razones detrás del cumplimiento del 0% de dicho indicador.

- 3.4.2.14 Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno

En el seguimiento del PI a junio de 2021 este indicador reporta un porcentaje de cumplimiento de la meta anual superior al 100%, frente a lo que señala la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos que esto se debe a la rotación en los servicios por motivos como fallecimiento y la alta demanda de postulaciones para el programa de Colombia Mayor, en el marco de la declaratoria



de emergencia por COVID19, lo cual implicó un aumento en el servicio exequial y atenciones en AMAUTTA.

Este indicador al 08 de octubre de 2021, (fecha en la que se da respuesta a la solicitud de información por parte de la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos) reporta 66.328 personas beneficiadas en los siguientes servicios:

- 5.710 de Asambleas gerontológicas
- 45.252 del Servicio de Atenciones en Amautta
- 2.257 de Centros Vida Gerontológicos
- 13.109 de Servicio Exequial.

Igualmente, se resalta que durante la vigencia 2020, se sobrepasa la meta debido a la rotación en los servicios por motivos como fallecimiento y la alta demanda de postulaciones para el programa de Colombia Mayor, en el marco de la declaratoria de emergencia por COVID19. Lo cual implicó un aumento en el servicio exequial y atenciones en AMAUTTA. Lo anterior teniendo en cuenta que el indicador mencionado es acumulativo.

#### 4.2.4 Secretaría de Educación

- 2.1.2.2 Niños y niñas con discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión

Este indicador a junio de 2021 presenta un cumplimiento del 0% en la meta del año. Al respecto, señala la Secretaría de Educación que actualmente a través del Programa Buen Comienzo se brinda atención a 172 niños y niñas con condición de discapacidad, en las diferentes modalidades de atención integral. Por lo que, se adelantan procesos de cualificación para los agentes educativos y familias, que contribuyan con la atención pertinente y el acompañamiento en el desarrollo integral de los niños y niñas que presentan estas condiciones.

Desde la línea de Fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia los educadores especiales brindan asistencia técnica y

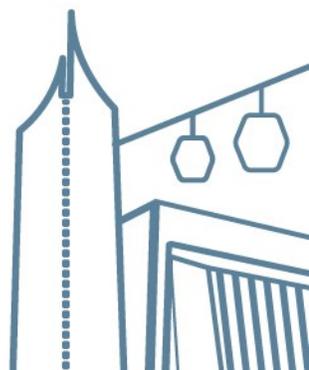


cualificación a las diferentes entidades y agentes educativos en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, en temas relacionados con la discapacidad y el enfoque diferencial. Por su parte, desde el componente nutricional, se realiza seguimiento al estado nutricional de niños y niñas con discapacidad de manera mensual a través de un equipo interdisciplinario, identificando factores de riesgo asociados a su condición física, en la activación de rutas para el acceso a tratamientos clínicos especiales según la discapacidad y de acompañamiento psicosocial articulado con las agentes educativas de la entidad.

También señala que, las entidades aliadas desde la solicitud que realizan las familias para la matrícula en los centros infantiles, tienen en cuenta las discapacidades y el enfoque diferencial y llevan a cabo la activación de rutas para la orientación que requiere la familia para acceder a servicios que las diferentes entidades ofrecen para la garantía de derechos en salud, protección, recreación, educación. De otro lado, señala que se viene avanzando en la construcción de la propuesta de operación de la modalidad diferencial para niños y niñas con discapacidad, con el fin de dar inicio a su operación en el año 2022.

- 2.3.8. Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial.
- 2.3.9. Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial.

A corte de junio de 2021 ambos indicadores alcanzaron o superaron en un 100% la meta del año, por lo que señala la Secretaría de Educación que esto se debe a que los valores reportados en el seguimiento a estos indicadores corresponden al año 2019, puesto que la fuente de información oficial de los mismos es el Censo de Educación Formal del DANE (Aplicativo SIEF, formato C600) y tienen la particularidad de que se miden con un año de rezago, es decir, durante el año 2021 se recolecta la información correspondiente al año académico anterior 2020, por lo que el indicador para el año 2020 estará disponible hasta finales del 2021.



Aclaran que la fuente de información es externa a la Secretaría de Educación de Medellín y depende de lo que los establecimientos educativos reportan a la hora de diligenciar el censo. No obstante, desde el Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín - OCEM, se hace seguimiento con el fin de que el 100% de los establecimientos educativos oficiales, de cobertura contratada y privados de la ciudad rindan la información en los tiempos establecidos por el DANE. De igual manera, a través del aplicativo web, la Secretaría de Educación puede acceder a los microdatos que se generan a partir de la recolección y validación de la información realizada por el DANE. Estos microdatos, son los insumos necesarios para el cálculo de los indicadores de deserción (entre otros indicadores de eficiencia interna), siguiendo la ficha metodológica establecida para este propósito y donde se describe su método de medición y fórmula de cálculo.

- 2.3.6 Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres

Este indicador presenta un cumplimiento del 100% respecto a la meta anual en el Seguimiento al PI de junio de 2021. Al respecto, señala la Secretaría de Educación que en 2020, se le asignó una meta de 0, debido a los retos que trajo la pandemia a nivel mundial por COVID 19, frente a la cual inicialmente no se tenía previsto cómo dar respuesta al indicador, sin embargo, a medida que avanzó el año, se construyó y ejecutó un plan de contingencia denominado "me cuido, te cuido, nos cuidamos", a través del cual lograron avanzar en la ejecución del indicador y alcanzar un 25% para la vigencia 2020.

Por su parte, aclara que este es el indicador de resultado del programa de Entorno Escolar Protector y su cumplimiento se mide al final del año, por lo que se espera que a finales de 2021 se reporte el cumplimiento definitivo del indicador. Finalmente, se precisa que el cumplimiento de este indicador está relacionado con los siguientes indicadores:

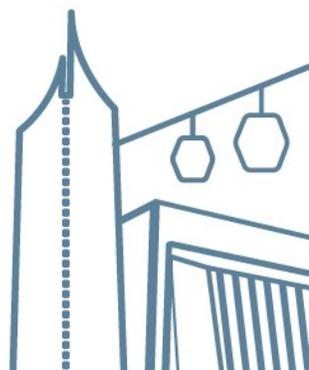


- 2.3.3.1 Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del bullying y con ruta de atención por acoso sexual
  - 2.3.3.2 Instituciones educativas oficiales con planes de transformación sostenible orientados al fortalecimiento de los liderazgos estudiantiles
  - 2.3.3.3 Instituciones educativas oficiales con manuales de convivencia actualizados
  - 2.3.3.4 Instituciones educativas oficiales con guías temáticas y metodológicas diseñadas para la transversalización de competencias ciudadanas y proyecto de vida.
  - 2.3.3.5 Instituciones educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados.
- 2.3.7 Índice de percepción agregada en ambiente escolar del sector oficial.

Este indicador presenta en junio de 2021 un porcentaje de cumplimiento superior al 100% respecto a la meta anual. Al respecto, señala la Secretaría de Educación que este indicador es construido a partir de la *Encuesta de Percepción de Ambiente Escolar*, la cual es una herramienta para medir el ambiente escolar que contribuye a que los colegios mejoren sus procesos en expectativas académicas, comunicación, participación y seguridad y respeto.

En este sentido, en relación al comportamiento del indicador, indican que dicha encuesta fue aplicada entre octubre y diciembre de 2020 y que las respuestas a las siguientes preguntas aportaron al mejoramiento del indicador; además de reconocer que los procesos de convivencia en la virtualidad fueron distintos, lo que contribuyó a que en el PI se evidencie un cumplimiento superior al 100%.

*8. Hay una persona o programa en mi colegio que ayuda a los estudiantes a resolver conflictos*



*12. Son frecuentes los actos violentos o agresiones como mecanismo para solucionar los conflictos*

*14. La relación entre los estudiantes es respetuosa, amistosa y cordial*

*22. La mayoría de los estudiantes de mi colegio se ayudan mutuamente y se preocupan por los demás*

*7. En el colegio los estudiantes pueden expresar adecuadamente sus puntos de vista y sus opiniones*

*4. En mi colegio el comité de convivencia realiza actividades que permiten disminuir las expulsiones por indisciplina*

- 2.4.2.1 Docentes acompañados con estrategias de atención psicosocial.

Este indicador presenta a junio de 2021 un cumplimiento superior al 100% de la meta anual (2021). Al respecto, la Secretaría de Educación justifica este comportamiento en hechos ocurridos en 2020 y no en 2021, al indicar que en 2020 la meta fue superada, debido a la cantidad de docentes participantes en las actividades realizadas en el mes del maestro.

No obstante, se aclara que en la solicitud de información se preguntó por el comportamiento del indicador en 2021 y no en 2020.

- 2.4.2 Docentes satisfechos con los programas de bienestar laboral a los que acceden.

Este indicador presenta un porcentaje de cumplimiento de la meta anual superior al 100%, en el seguimiento al PI con corte a junio de 2021. Al respecto, explica la Secretaría de Educación que la medición de este se toma a través de los resultados de la Encuesta de Satisfacción de Bienestar Docente, donde los docentes que participaron en los programas expresaron a través de las preguntas estar satisfechos o muy satisfechos con el programa de bienestar del que fueron participes. También aclaran que esta medición se hace continuamente según se ofertan los programas de bienestar.



### **4.3. Acciones encaminadas al cumplimiento de algunos indicadores que dan cuenta de la transversalización del enfoque de género**

Con el propósito de indagar por la materialización del enfoque de género en las estrategias lideradas por la Administración Municipal, el OPPCM consultó sobre las acciones concretas que se están desarrollando desde algunas Secretarías con el propósito de lograr dicha materialización, en clave de los indicadores contenidos en el PI. A continuación, se presentan las respuestas ofrecidas, desagregadas por cada una de las dependencias responsables.

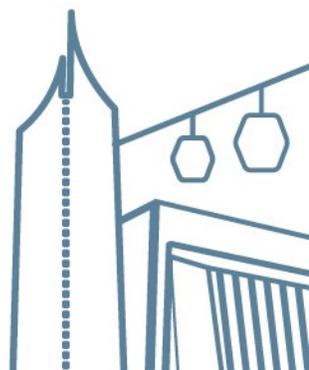
#### **4.3.1 Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

- 5.2.1.9 Comisarías con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes funcionando

Con el propósito de cumplir la meta de poner en funcionamiento dos (2) comisarías con enfoque de género en este periodo de gobierno, se ha avanzado en una Comisaría de Familia especializada en violencia intrafamiliar basada en violencia de género, que prestará sus servicios desde las instalaciones del Búnker de la Fiscalía General de la Nación. Esta comisaría aún no se encuentra en funcionamiento, pero ya se están realizando las pruebas de conectividad y de acceso a los sistemas de información, para que antes de terminar la vigencia 2021 se cuente con la primera Comisaría con enfoque en violencia intrafamiliar contra las mujeres.

- 5.3.3.3 Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios formulado e implementado

Al respecto, se señala que, si bien la Secretaría de Seguridad y Convivencia cuenta con un protocolo de activación de rutas en prevención al homicidio y feminicidio, que en 2020 y 2021 atendió a 139 y 97 mujeres respectivamente, la pretensión dentro del Plan



de Desarrollo 2020 - 2023 "Medellín Futuro" es la formulación e implementación de un nuevo Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios. Para lograr esta meta, en el presente año (2021) se encuentra en construcción y se está formulando una propuesta de Decreto Municipal que permita institucionalizar y articular a todas las Secretarías y Dependencias relacionadas con la aplicación e implementación del Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: homicidios y feminicidios

- 5.3.10 Victimización de violencias contra las mujeres

La Unidad de Comisarías de Familia, por medio de los Comisarios de Familia realiza una labor preventiva de la ocurrencia de violencias que alteren la unidad familiar, en los procesos de "Intervenciones en Conflictos Familiares". Así mismo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia hace parte del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, el Comité Municipal para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales, de la Mesa ESCNNA y del Comité contra la ESCNNA.

- 5.3.11 Tasa de Feminicidios
- 5.3.12 Feminicidios

En relación con estos indicadores, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana cuenta con el protocolo de activación de rutas de prevención en homicidios y feminicidios, como una apuesta de la Secretaría para reducir esta tipología de muertes violentas. Adicionalmente, cuentan con la estrategia para la reducción y esclarecimiento de homicidios, cuyo propósito es marcar la ruta de actuación de la administración municipal en torno a la reducción y esclarecimiento de todos los homicidios, incluidos los feminicidios y los homicidios de población LGTBIQ+, a partir de un trabajo corresponsable y articulado entre los organismos de seguridad y justicia y la fuerza pública mediante iniciativas y escenarios para mejorar la capacidad de respuesta, potenciar las capacidades de



investigación y el manejo de la información que promuevan e impulsan el esclarecimiento y la reducción de muertes violentas.

Sumado a lo anterior y de manera transversal a varios indicadores que materializan el enfoque de género en las labores a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esta dependencia resalta otras estrategias y acciones que promueven el enfoque de género para la prevención de violencias en contra de la mujer y la población LGBTIQ+, así como otras acciones que apuntan a evitar la violencia intrafamiliar y la vulneración de los derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes de Medellín. Estas acciones son:

- Prevención contra el homicidio en Medellín

Se han realizado intervenciones de control y gestión operativa para prevenir y reaccionar ante la posible comisión de delitos y contravenciones, persuadiendo la disminución de la criminalidad por medio de la presencia de la institucionalidad de la Alcaldía y algunos organismos de seguridad y justicia, como Policía Nacional y Ejército Nacional.

- Intervención a hoteles, moteles y hostales de Medellín

Se ha implementado una estrategia de intervención que está encaminada a controlar los prestadores de servicios turísticos con el fin de evitar la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y prevenir el homicidio y la comercialización de estupefacientes en estos espacios. Para este fin, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana se ha articulado con la Policía Nacional, Migración Colombia, y dependencias internas de la Alcaldía de Medellín como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y el DAGRD.

- Acción integral del Parque Lleras y Provenza

Estrategia cuyo objetivo es contrarrestar la problemática de inseguridad en el Parque Lleras y el sector de Provenza. Para esto, desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia se realiza un Puesto de Mando Unificado -PMU- en el Parque Lleras, en articulación con



la Policía Nacional y demás dependencias del Municipio como la Subsecretaría de Espacio Público, la Subsecretaría de Gobierno Local, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Secretaría de Movilidad y EMVARIAS.

En el marco de esta estrategia se coordinan controles para combatir el consumo y venta de estupefacientes, el ejercicio de la prostitución en lugares no autorizados, así como el proxenetismo y el turismo sexual, el hurto de personas en la modalidad atraco, cosquilleo de personas en estado de embriaguez y la intoxicación con sustancias como la escopolamina.

- Estrategias de territorialización de la seguridad

Tienen el propósito de marcar la ruta de actuación de la Alcaldía de Medellín en torno a los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia local, a partir de un trabajo corresponsable y articulado entre los organismos de seguridad y justicia, las dependencias de la Administración Municipal y la comunidad. Lo anterior, a través del diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PLSCC) y Planes de Acción Territorial de Seguridad (PATS), cuyo quehacer tiene un impacto directo sobre sus causas y efectos, propiciando articulación y corresponsabilidad como principios rectores del Plan.

Dentro de la implementación de la *Estrategia de territorialización de la seguridad* liderada por el Equipo de Gestores Territoriales de Seguridad, permanentemente se adelantan actividades preventivas como: campañas educativas en prevención de la violencia intrafamiliar y violencia de género, campañas de empleo a mujeres fomentando independencia, ferias de empleo enfocadas a mujeres, madres cabeza de hogar y trabajadoras sexuales fomentando la independencia económica, en articulación con la Secretaría de las Mujeres.

- Mesa de Personas desaparecidas y casos urgentes con enfoque de género



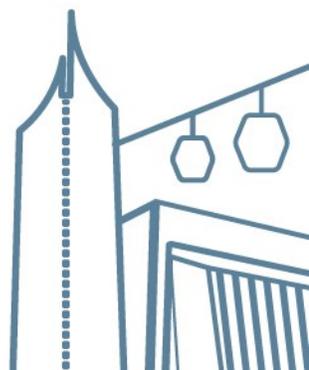
Iniciativa de la Alcaldía de Medellín para abordar de una manera integral, estratégica y vinculante los casos urgentes de afectaciones a los derechos humanos y posibles violencias, emergencias y/o riesgos asociados a la ocurrencia de estos móviles en contra de la población LGBTIQ+. Esta iniciativa es liderada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en un trabajo articulado con la Gerencia de Diversidades, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Inclusión Social, la Personería Municipal de Medellín y organizaciones civiles, comunitarias y/o colectivos LGBTIQ+.

- Estrategias de uso de tecnología al servicio de la seguridad

Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín - SIES-M, el cual tiene al servicio de la seguridad del municipio, el trabajo integrado de once (11) agencias, la operacionalización de la línea 123, el sistema de cámaras de video vigilancia CCTV, y las cámaras de reconocimiento de placas - LPR. A partir de estos recursos, se han potencializado los esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad, brindar garantías de acceso y proximidad a los ciudadanos, mediante la implementación de un trabajo articulado y coordinado que ha sido desarrollado para ganar terreno en los campos de la prevención, anticipación y reacción frente a la comisión de múltiples delitos y la defensa de la vida como valor supremo.

Finalmente, en respuesta a la consulta realizada por el OPPCM en este punto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana aclara que, a pesar de que el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021 aparece como responsable de los siguientes indicadores, estos ya no son de su competencia, en tanto han sido trasladados a las otras Secretarías. Por lo anterior, no están en la capacidad de ofrecer información sobre las acciones que se han adelantado para lograr su cumplimiento. Estos indicadores son:

- 5.2.3.7 Mujeres privadas de la libertad y post- penadas capacitadas sobre violencias de género, empoderamiento femenino y emprendimiento y 5.2.3.6 Hombres, mujeres y personas LGTBI



privadas de la libertad y post-penadas atendidas por el programa de intervención social en cárceles.

**Responsable:** Secretaría de la No Violencia.

- 3.4.5.17 Política Pública de Violencias Sexuales monitoreada.  
**Responsable:** Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

#### 4.3.2 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

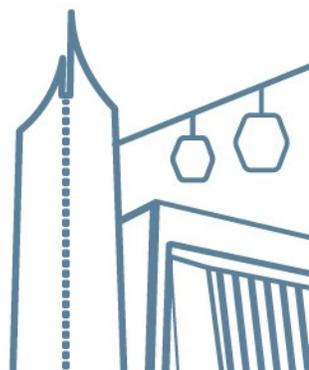
- 3.4.2.13 Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género

Desde el Proyecto 200266 - Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución, adscrito a la Unidad de Programas Sociales Especiales de la Secretaría de la Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se han realizado una serie de talleres y charlas sobre el tema de la prostitución, la estigmatización y acceso a derechos para esta población, temáticas direccionadas a la población en general, instituciones educativas para grados 10° y 11°, y educación superior, Policía Comunitaria y Metropolitana.

Adicionalmente otras entidades como, la Arquidiócesis de Medellín, Espacio Público, Uniremington, Policía Metro, entre otras, tienen relevancia para el desarrollo del indicador mencionado anteriormente. Todas estas acciones respaldadas bajo el contrato N°4600091206 del 11 de agosto de 2021.

- 5.2.4.1 Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas

**Atención en Territorio para las niñas, niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados:** tiene como objetivo identificar las situaciones de amenaza o vulneración de



derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Medellín, realizando la atención inmediata que se requiera, posibilitando la mitigación de los factores de riesgo y el inicio de las rutas de atención para la protección.

**Protección transitoria:** desde el cual se procura garantizar la protección inmediata a niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años de edad, en situación de amenaza y/o vulneración de derechos; a través de una medida transitoria, iniciando o dando continuidad a la ruta de restablecimiento de derechos y de atención especializada a través de:

- La Red de hogares de paso
- Centro de Diagnóstico y Derivación

**Prevención desde la modalidad Externados:** la Unidad de Niñez cuenta con 160 cupos en modalidad externado en jornadas contrarias a la escolar, para la prevención y activación de rutas de atención frente al uso, utilización y vinculación a grupos de delincuencia organizada.

**Acompañamiento y Seguimiento Familiar:** este tiene como objetivo fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de amenaza y/o vulneración de derechos, reconociendo la capacidad de agencia, el potencial para actuar y generar acciones de cambio de las familias para la garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral.

Sumado a lo anterior, se han ejecutado las siguientes acciones, iniciativas y jornadas:

- 428 Acciones de fortalecimiento de las Mesas, Comités y Organizaciones
- 25 iniciativas de fortalecimiento priorizadas
- 56 jornadas de sensibilización en DDHH en la Estrategia de comunicaciones
- 15 Procesos de Formación con Mesas de DDHH y la Escuela de Liderazgos



- Participación en 289 Espacios de articulación en las 21 comunas y corregimientos

- 3.4.5.12 Plan intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento

En el marco del Plan intersectorial contra la ESCNNA para la promoción, prevención, atención integral y judicialización de la ESCNNA 2018-2028, se han venido desarrollando acciones a través de las socializaciones a la ciudadanía, brindando nueva información para la transformación de imaginarios culturales.

Por su parte, en la línea estratégica de la prevención, entendida como la formación a la ciudadanía en su curso de vida, se ha logrado generar articulaciones con el proyecto Masculinidades Corresponsables y No Violentas de la Secretaría de la Mujeres. Esto en pro de mitigar las violencias sexuales al invitar a los hombres a espacios de formación y prevención y, a su vez, capacitando al talento humano masculino de las obras de construcción de la EDU en la prevención de acosos y la ESCNNA. También se mantiene una articulación en esta misma Secretaría con el proyecto de Salud menstrual en aras de acercar a esta oferta a las adolescentes de las sedes de atención y protección de la Unidad de Niñez.

Con más de 77 espacios entre socializaciones, *webinars* espacios formativos, durante este año (2021), se ha impactado a más de 700 personas con información sobre la necesidad de generar entornos protectores para prevenir las violencias sexuales que en su mayoría suceden en el hogar. Por otra parte, se hace énfasis en entornos digitales para prevenir las violencias sexuales en línea como el *grooming*, el *sexting*, la *sextorción* y el *ciberacoso*, llevando esta información en diferentes espacios de ciudad, departamento y territorio nacional, ya que el Plan ha sido reconocido como Buena Práctica para mitigar la ESCNNA en el municipio al ser una estrategia que busca articular actores de todas las funciones para mitigar el delito.



- 5.2.4.2 Casos de vulneración de derechos humanos en temas de trata de personas, amenazas a líderes/as y defensores/as de DDHH, delito de alto impacto atendidos con rutas de protección y acompañamiento.

La Subsecretaria de Derechos Humanos ha ejecutado las misiones humanitarias brindando el acompañamiento necesario a las personas víctimas de los DDHH, como es el caso de las tratas de personas y las amenazas que se presentan contra los líderes y defensores de los Derechos humanos. Por tanto, se registran las siguientes actividades:

313 audiencias asistidas en Representación jurídica a víctimas de Delitos de Alto Impacto

40 acompañamientos al Derecho a la Movilización y la protesta social

106 atenciones a líderes/defensores/as sociales

8963 asesorías y atenciones en Unidad Permanente de Derechos Humanos

#### 4.3.3 Secretaría de Educación

- 2.1.1.1 Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales.

Desde la UAE Buen Comienzo se desarrollan acciones educativas con mujeres gestantes y madres de niños y niñas entre 0 y 5 años que se encuentran en la adolescencia, con quienes se desarrollan acciones educativas grupales, de acompañamiento, y de atención integral de los niños y niñas desde antes de nacer. Estas acciones están orientadas a la prevención del embarazo adolescente y subsecuente, proyecto de vida, crianza amorosa con los niños y niñas, prevención de las violencia intrafamiliar, sexual, competencias familiares para potenciar el desarrollo infantil, entre otras acciones, que fortalecen a las madres en su propio desarrollo, proyecto y calidad de vida en el marco de los procesos de educación inicial del Programa Buen Comienzo.



Los indicadores que se relacionan con estas acciones son:

- o Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el Programa Buen Comienzo
- o Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo
- o Tasa de cobertura en madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo.
- o Tasa de cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años del Programa Buen Comienzo

Para dar cumplimiento a estos indicadores la Secretaría de Educación ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- o Estandarización de criterios técnicos, jurídicos y financieros para la contratación de entidades responsables de la atención integral de los niños y las niñas en las modalidades Entorno Institucional 8 horas-Jardín Infantil, Entorno Institucional 8 horas-Centro Infantil y Entorno Institucional 5 horas Ludoteca. •
- o Suscripción de 33 contratos para la operación de la modalidad Entorno Institucional 8 horas-Centro Infantil; 10 contratos para la operación de la modalidad Entorno Institucional 8 horas-Jardín Infantil (2 de ellos son convenios de asociación con cajas de compensación familiar) y 1 contrato para la modalidad Entorno Institucional 5 horas-Ludoteca.
- o Estructuración y planeación de los términos de referencia del proceso competitivo para la contratación de la atención en la modalidad Entorno Familiar.
- o Suscripción de 4 contratos para la operación de la modalidad Entorno Familiar, a través de un proceso competitivo de conformidad con el Artículo 4to del Decreto 092 de 2012.
- o Consolidación de equipo humano responsable de los procesos administrativos, jurídicos, financieros y técnicos que soportan la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, y con esto, la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.



- o Suscripción de contrato interadministrativo con la Institución Universitaria ITM, donde esta última se obligue a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de todos los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Educación de Medellín o la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, durante el año 2021 cuyo objeto sea prestar el servicio de educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.
  - o Suscripción de convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la Política De Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Municipio de Medellín".
  - o Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo de las condiciones de calidad en la prestación del servicio de atención integral de la primera infancia, el cual incluye jornadas de inducción, asesoría, asistencia técnica, visitas en territorio, encuentros con directivas, entre otros
  - o Creación del comité de Protección al interior de la UAEB con el fin de realizar seguimiento a los casos de presunta amenaza o vulneración de derechos de los niños y las niñas y brindar a las entidades el acompañamiento requerido para la atención de los mismos.
- Indicador 2.3.3.1 Instituciones educativas oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la inclusión, la prevención del bullying y con ruta de atención por acoso sexual.

Señala la Secretaría de Educación que desde el Programa Entorno Escolar Protector se asesora a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, para favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la



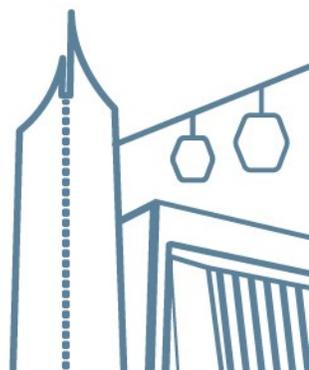
relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para ello se desarrollan diferentes acciones en clave de la ruta de atención integral demandada por la ley 1620 de 2013 que va desde la promoción de factores protectores y la prevención de riesgos psicosociales, hasta la atención y el seguimiento de las distintas situaciones que se presentan en el contexto educativo y familiar relacionadas con la convivencia escolar, la salud mental y la integridad de los y las estudiantes.

El Programa Entorno Escolar Protector, tiene asignado un Profesional de Apoyo Institucional (Psicólogo), que de manera permanente acompaña a cada una de las 229 instituciones educativas y se encarga de orientar a las comunidades educativas (estudiantes, familias y docentes), desde la asesoría y asistencia técnica, la formación, la movilización, la gestión y articulación. Además, de realizar llamadas telefónicas y visitas domiciliarias para la identificación de situaciones de riesgo psicosocial a los que se encuentren expuestos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Durante el año 2020 y 2021 desde el Programa Entorno Escolar protector, se diseñó el plan de contingencia "Me Cuido, Te Cuido, Nos Cuidamos", ejecutado actualmente en clave de tres estrategias: 1. Atención y acompañamiento psicosocial. 2. Prevención y mitigación. 3. Red Virtual De Comunidades Educativas Protectoras (REVCEP). Este plan permite, según las necesidades identificadas en los diferentes miembros de las comunidades educativas de la ciudad, poner foco en distintas acciones que se realizan desde la virtualidad y el contacto telefónico; entre ellas:

- o Verificación del estado emocional de las familias
- o Atención en crisis
- o Asesoría psicológica
- o Derivación a otros servicios
- o Activación y acompañamiento de ruta
- o Visitas domiciliarias



o Seguimiento a la atención psicosocial

- 2.3.2.2 Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial.

Desde la Secretaría de Educación para el cumplimiento de este indicador, se ejecuta el proyecto Prestación del servicio de educación sin barreras. En el mes de septiembre de 2021 incrementó la cobertura del programa, pasando de 217 Instituciones Educativas oficiales acompañadas, a 229, lo que permite aumentar la cantidad de estudiantes atendidos con estrategias de formación diferencial

#### **4.4. Evidencia de la transversalización del enfoque de género en algunos indicadores**

El OPPCM evidenció en la revisión del seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio de 2021 que existen algunos indicadores que fueron señalados previamente por la Secretaría de las Mujeres y por el Departamento Administrativo de Planeación como transversalizadores del enfoque de género. No obstante, luego de su lectura, no se hace evidente tal enfoque de género, pues aparentemente no guardan una relación directa con las problemáticas atendidas por el enfoque de género.

Por lo anterior, el OPPCM indagó con algunas dependencias de la Administración Municipal por la manera como se materializa el enfoque de género en dichos indicadores. A continuación, se presentan las respuestas obtenidas:

##### **4.4.1 Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

- 5.3.3.6 Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementado

Señala la Secretaría de Seguridad y Convivencia que ella tiene como responsabilidad hacer seguimiento a las medidas de protección otorgadas a la población específica de líderes, lideresas y actores

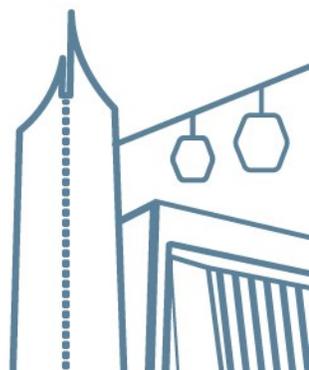
comunitarios que estén bajo amenaza. La formulación e implementación del protocolo como tal, incluida la transversalización, es responsabilidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quien a su vez define los enfoques necesarios y pertinentes para el protocolo en cuestión.

- 5.3.1.1 Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) cuenta con un enfoque de género que busca atender de manera integral las diferentes problemáticas priorizadas, siendo la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar la segunda problemática más importante de atender en Medellín, de acuerdo con la priorización realizada en el proceso de formulación de este instrumento. El PISCC cuenta con un plan de acción anual, diseñado en conjunto con los organismos de seguridad y justicia, el cual abarca la inclusión del enfoque de género en la diferentes acciones e indicadores que lo componen, mediante el acompañamiento del equipo de la Subsecretaría de Planeación de la Seguridad.

A partir de las acciones de este plan se realiza la asignación de los recursos del Fondo Territorial para la Seguridad (FONSET), por lo cual se está garantizando la inclusión del enfoque de género en los proyectos realizados por los organismos de seguridad y justicia. En el marco de los espacios de interacción interinstitucional que hacen parte del sistema de seguimiento del PISCC se han adelantado diferentes mesas de trabajo entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Secretaría de las Mujeres para el acompañamiento y la socialización en torno al enfoque de género.

#### 4.4.2 Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



- 3.4.2.14 Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno

De forma cuantitativa se presenta desde la Unidad Amautta el reporte de estadística que señala una mayor proporción de mujeres que hombres en el total del reporte por servicios de los años 2020 - 2021, como una muestra de la manera como se transversaliza el enfoque de género:

*Ilustración 2. Reporte por servicios 2020-2021*

| 2020                      |               |               |               |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| SERVICIO                  | HOMBRES       | MUJERES       | TOTAL         |
| Asambleas gerontológicas  | 1.233         | 2.767         | 4.000         |
| Atención al ciudadano     | 13.154        | 23.442        | 36.596        |
| Centro Vida Gerontológico | 682           | 863           | 1.545         |
| Servicio Exequial         | 4.996         | 7.009         | 12.005        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>20.065</b> | <b>34.081</b> | <b>54.146</b> |

| 2021                      |              |              |               |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------|
| SERVICIO                  | HOMBRES      | MUJERES      | TOTAL         |
| Asambleas gerontológicas  | 1.472        | 238          | 1.710         |
| Atención al ciudadano     | 2.950        | 5.706        | 8.656         |
| Centro Vida Gerontológico | 282          | 430          | 712           |
| Servicio Exequial         | 539          | 565          | 1.104         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>5.243</b> | <b>6.939</b> | <b>12.182</b> |

Fuente: Respuesta a la solicitud de información, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

- 3.4.2.6 Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención

Señala la Unidad de Discapacidad que este indicador busca medir el número de personas que acceden a servicios de acompañamiento profesional con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, con acciones de identificación, orientación, activación, divulgación y seguimiento de las rutas de derechos y vinculación a la oferta y servicios de la ciudad.



Bajo esta línea, se ejecutan atenciones, capacitaciones, asesorías, orientaciones, remisiones individuales, grupales, familiares e institucionales, con el fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en los diferentes contextos y entornos en los que se desenvuelve el ser humano. Como parte de ello, se abordan aspectos como: rutas de atención, oferta institucional interna y externa, acceso a oportunidades en términos de igualdad y favorabilidad, estrategias para promover la participación de hombres y mujeres en los procesos de desarrollo, derechos fundamentales, mecanismos de exigibilidad de derechos, entre otros.

- 3.4.5.15 Centro de investigación de políticas públicas sociales creado e implementado (CIPPS)

Señala la Subsecretaría Técnica que este Centro tiene como objetivo generar, apropiar y transferir el conocimiento producido en el marco de las políticas públicas sociales, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Desde el CIPPS se busca aportar evidencia para la toma de decisiones estratégicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El campo científico en el que se enmarca el Centro de Investigación de Políticas Públicas Sociales de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es el campo de las Ciencias Sociales y Humanas, a través del desarrollo de estudios, evaluaciones, sistematizaciones y otros productos de investigación, logrados a partir del trabajo interdisciplinario de ramas como la sociología, la psicología, el derecho, las comunicaciones y la antropología entre otras, que sirven como valioso soporte en la producción de conocimiento académico y técnico para la toma de decisiones en el escenario público.

Las líneas de investigación a desarrollar en el marco de las áreas de conocimiento del CIPPS, de acuerdo con los enfoques de intervención priorizados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, son:

*Ilustración 3. Grupo de investigación de Políticas Públicas Sociales*



**Universidad<sup>®</sup>  
de Medellín**  
Ciencia y Libertad

**UNIVERSIDAD  
EAFIT<sup>®</sup>**  
Vigilada Mineducación



| Grupo de Investigación de Políticas Públicas Sociales                         |                                      |  |
|---|--------------------------------------|--|
| Línea Poblacional   | Línea Diferencial                    | Línea de Derechos                      |
| ↓   | ↓                                    | ↓                                      |
| Infancias y adolescencias   | Discapacidades y personas cuidadoras | Derechos Humanos y paz                 |
| Juventudes  | Violencias sexuales                  | Seguridad alimentaria y nutricional    |
| Familias  | Migraciones                          | Seguridad Humana                       |
| Envejecimiento y vejez  | Habitanza en calle                   | Superación de la pobreza y desigualdad |
| <b>Enfoques transversales:</b>  |                                      |  |
| <b>Curso de vida, Género, Derechos Humanos, Interseccional, y Territorial</b> |                                      |  |

*Fuente: Respuesta a solicitud de información, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos*

Señalan también que, desde el CIPPS se comprende el enfoque de género como una categoría de análisis que, a través de metodologías cualitativas y cuantitativas, utiliza instrumentos, conceptos y procesos para establecer las necesidades particulares de las mujeres y los hombres, con el fin de transversalizar acciones, proyectos y presupuestos para superar las brechas existentes para el desarrollo de las mujeres.

Por lo que, implementar el enfoque de género permite visibilizar, diagnosticar, analizar y evaluar las relaciones de poder, las condiciones y oportunidades desiguales entre hombres y mujeres, las formas de discriminación, exclusión y violencias que afectan principalmente a las niñas y las mujeres; las necesidades y prioridades particulares de las mujeres en la educación, la salud, la participación política, el empleo, la ciencia y la tecnología, el hábitat, entre otros.

En esta lógica, el CIPPS viene realizando acciones de asesoría a las políticas públicas sociales con el fin de orientar y dar lineamientos para su articulación, seguimiento y evaluación a la luz de los nombrados enfoques. Es así como se ha logrado identificar que, en relación con los acuerdos municipales, las políticas públicas que enuncian de manera explícita el enfoque de género son las siguientes:



Ilustración 4. Políticas Públicas que enuncian el enfoque de género

| Acuerdo No.  | Política Pública   | Indicadores de Producto                                  | Enfoques  |
|--|--|--|---|
| Acuerdo 54 de 2011, modificado por el Acuerdo 22 de 2017 | Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia | Política Pública para la Familia monitoreada y evaluada. | <b>d. Enfoque de Equidad de Género.</b> Se refiere fundamentalmente al cuestionamiento de las actuales relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Esta perspectiva permite la equidad en términos de oportunidad, el acceso y control de los recursos y los beneficios del desarrollo. |
| Acuerdo 27 de 2015                                       | Política pública para la atención integral a cuidadores y cuidadoras familiares y voluntarias de                                   |  | ARTÍCULO 5o. El plan de Acción Integral se construirá desde enfoque de derechos, diferencial y de género.   |

| Acuerdo No.         | Política Pública  | Indicadores de Producto  | Enfoques   |
|---------------------|---|--|--|
|                     | personas con dependencia de cuidado   |  |  |
| Acuerdo 143 de 2019 | Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos | Política Pública de Infancia y Adolescencia divulgada y monitoreada.<br><br>Plan Intersectorial contra ESCNNA con gestión y seguimiento. | <b>8.8 Enfoque de igualdad de género.</b> Este enfoque apunta a corregir las desigualdades e injusticias implantadas por el sistema patriarcal que crea brechas de desarrollo entre hombres y mujeres, así mismo propone la transformación de imaginarios basados en género que limitan el acceso a los derechos por parte de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque insta por procesos de re-construcción de feminidades autónomas y de masculinidades no hegemónicas, de la integración de ellos y ellas a la sociedad con procesos diferenciados para las niñas y los niños, los adolescentes y las adolescentes, para las sexualidades y las subjetividades diversas que puedan sentirse y expresarse más allá del género o de la heterosexualidad. |

Fuente: Respuesta a solicitud de información, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Por su parte, señalan otras políticas públicas de la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos, que, si bien no incluyen en los acuerdos el enfoque de género, se implementan considerándolo como eje transversal en sus planes de acción:

Ilustración 5. Políticas Públicas con enfoque de género en su plan de acción

| Acuerdo No.                  | Política Pública   | Indicadores de Producto  |
|------------------------------|--|--|
| Acuerdo Municipal 20 de 2011 | Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños | Política Pública de Violencias Sexuales monitoreada.   |
| Acuerdo Municipal 08 de 2012 | Política Pública de envejecimiento y vejez   | Comunas y corregimientos con estrategia de acompañamiento psicosocial y formación de cuidadores de personas mayores y/o con discapacidad |

| Acuerdo No.   | Política Pública  | Indicadores de Producto  |
|---|---|--|
|   |   | implementada.<br>Plan Gerontológico monitoreado.   |
| <b>Acuerdo Municipal 38 de 2005, complementado por el Acuerdo 100 de 2013</b> | Política Pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional           | Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada.   |
| <b>Acuerdo Municipal 144 de 2019</b>  | Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad           | Política Pública de Discapacidad monitoreada.<br>Personas que participan en espacios de articulación, análisis, asistencia técnica y divulgación de la Política Pública de Discapacidad. Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión acompañados para la garantía de derechos de las personas con discapacidad. |
| <b>Acuerdo Municipal 24 de 2015</b>   | Política pública social para los habitantes de la calle                       | Política Pública de Habitante de Calle monitoreada y evaluada.   |
| <b>Acuerdo Municipal 78 de 2009</b>   | Política Pública de prevención y atención a las víctimas de trata de personas | Se aporta a la Política Pública a través del indicador: Acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones como: uso y utilización de NNA, violencias sexuales, población privada de la libertad y trata de personas  |

*Fuente: Respuesta a solicitud de información, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos*

Finalmente, las políticas públicas que están en proceso de formulación y que consideran el enfoque de género como eje transversal de sus acciones son:

*Ilustración 6. Políticas Públicas en proceso de formulación con enfoque de género*

| Política Pública  | Indicadores de Producto   |
|---|---|
| Política pública Prevención, Promoción y Protección de los Derechos Humanos | Política Pública Municipal de Derechos Humanos formulada.         |
| Política Pública Migratoria para la ciudad de Medellín                      | Política Pública Migratoria para la ciudad de Medellín formulada. |

*Fuente: Respuesta a solicitud de información, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos*

- 5.2.6 Medidas gestionadas que fomentan la cultura de paz y la transformación sociocultural desde las garantías de no repetición

Señala la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos que, una vez analizado el respectivo indicador, se encuentra relacionado con la garantía de no repetición, el cual es de competencia de la Secretaría de la No Violencia, por tanto fue traslado mediante el oficio N°202120091741 del 05 de octubre

del 2021, con el objetivo de que dicha Secretaría aporte directamente la información correspondiente.

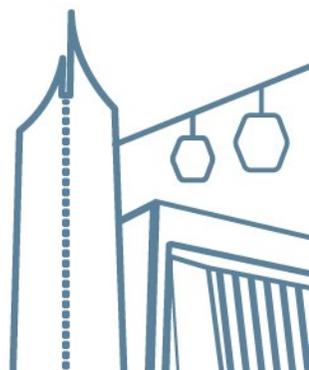
#### 4.4.3 Secretaría de Educación

- 2.1.2.2 Niños y niñas con discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión.
- 2.1.3.1 Niños y niñas atendidos de forma especializada por presentar malnutrición por déficit.

Señala la Secretaría de Educación que de acuerdo con lo definido en el Artículo tercero del Acuerdo 054 de 2015 entre los principios rectores de la Política Pública de Primera Infancia de Medellín, se incluye UNIVERSALIDAD, con el propósito de asegurar la garantía de derechos a todos los niños y las niñas desde la gestación hasta cumplidos los seis (6) años de edad, independiente del sexo y su condición social, política, religiosa, económica y cultural.

Así mismo, desde el principio de EQUIDAD se debe garantizar que al ejercer los derechos se acorten distancias y se reduzcan diferencias de oportunidades entre niños y niñas que hayan nacido en diversos medios sociales o culturales, en grupos étnicos o que tengan características personales especiales. De esta manera, a través del programa Buen Comienzo se establecen las mismas oportunidades de acceso y condiciones de atención para los niños y las niñas de primera infancia que cumplen con los criterios de focalización establecidos para cada una de las modalidades de atención integral; lo cual se refleja también en el cumplimiento de los diferentes indicadores del Plan de Desarrollo (atención diferencial a la discapacidad, valoración del desarrollo, entre otros).

- 2.3.9. Tasa de deserción en edad escolar en media del sector oficial.
- 2.3.8. Tasa de deserción en edad escolar en básica secundaria del sector oficial.



Ambos se calculan por sexo: mujeres y hombres, puesto que, a partir de la fuente de información, es posible tenerla desagregada de esta manera.

- 2.3.6 Instituciones educativas oficiales que logran fortalecerse en la protección y formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas de padres y madres.

En el Programa Entorno Escolar Protector se comprende el término Vínculo Familia - Escuela como la alianza entre familia y escuela, donde la corresponsabilidad define las relaciones horizontales y acciones colaborativas entre los padres, madres, cuidadores, directivos, docentes, estudiantes y otros actores de la comunidad, favoreciendo el desarrollo integral, aprendizaje académico y desarrollo socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo que se fortalecen las capacidades formativas de los adultos desde la crianza humanizada y democrática.

Desde la Línea Familia en la Escuela se asesora y asiste técnicamente a los establecimientos educativos en orientaciones metodológicas y normativas para la construcción, actualización e implementación del proyecto pedagógico transversal de familia, con el fin de fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y escuela. Así, se desarrolla la estrategia para el fortalecimiento de los Consejos de Padres de las 229 Instituciones Educativas oficiales de Medellín, a través de la orientación y asistencia técnica del Decreto 1286 de 2005 y la importancia de la alianza Familia-Escuela.

También se acompaña a las 229 Instituciones Educativas en la dinamización de escuelas familiares desde la estrategia "Tertuliano en Familia" con el objetivo de fortalecer las competencias parentales de los padres, madres y cuidadores, en el proceso de la formación integral de los NNA. Para ello se trabaja desde el enfoque de género, prácticas restaurativas, crianza



humanizada y democrática propiciando una cultura del buen trato y el buen vivir en el entorno familiar y escolar.

Desde la Línea Familia en la Escuela se direccionan estrategias de movilización social permitiendo la sensibilización y promoción de factores protectores a un número significativo de personas. Se celebran fechas especiales como el Día internacional de la familia, prevención de violencia intrafamiliar, campaña de prevención en el día internacional en contra del maltrato y el abuso hacia los niños y las niñas, conversatorios y campañas virtuales para promover una cultura del buen trato, logrando fortalecer los vínculos familiares y dar a conocer oportunidades de ciudad que favorecen la calidad de vida de las familias desde la equidad, reconociendo su importancia y diversidad.

La Línea de Familia en la Escuela construyó caja de herramientas de la ley 2025, donde se encuentran 12 guías temáticas para implementación y dinamización de las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores. Este material pedagógico será entregado a todos los Establecimientos Educativos de la ciudad, con el fin de fortalecer los escenarios de participación y competencias de las familias.

#### **4.5. Aprendizajes, oportunidades, avances y dificultades en la transversalización del enfoque de género**

##### **4.5.1 Secretaría de las Mujeres**

La Secretaría de las Mujeres, en la respuesta a la solicitud de información realizada por el OPPCM, también mencionó aprendizajes, oportunidades, avances y dificultades en relación con la transversalización del enfoque de género en el *Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023*.

En este sentido, se señalaron como aprendizajes que la marcación de los proyectos con el trazador presupuestal de equidad de género y la asignación de presupuestos género-sensibles no son acciones mecánicas, sino que responden al grado de conciencia de género

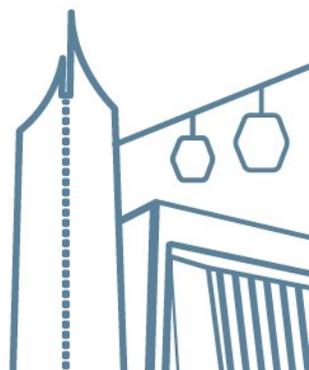


alcanzado por tomadores de decisiones, por servidores de lo público y por actores de la sociedad. Igualmente, un conocimiento profundo del tema y el reconocimiento de su importancia en los programas de la Administración son factores importantes a la hora de designar recursos para el enfoque de género.

Por su parte, también reconocen como aprendizajes que la conciencia de género se logra a través de procesos o eventos de formación que permitan la apropiación de los conceptos básicos de la normatividad sobre género y derechos de las mujeres, y que las asesorías técnicas de enfoque de género lideradas desde la Secretaría contribuyen a una comprensión interseccional, intersectorial, poblacional y territorial de las diferentes estrategias y acciones del Estado.

Con respecto a las oportunidades, la Secretaría de las Mujeres identifica como factor clave de éxito en la transversalización del enfoque de género el logro de consensos y voluntad política de su incorporación en los programas municipales, así como la homologación de conceptos y sentidos que llevan el compromiso de los profesionales que desde distintos roles están al frente de la planeación, implementación y seguimiento de los proyectos. Igualmente señalan que es importante conservar la flexibilidad y el estudio permanente del contexto con el fin de adaptar los contenidos de las asistencias técnicas a las necesidades e intereses de cada dependencia de la Administración.

Adicionalmente, la Secretaría de las Mujeres reconoce como avances el acompañamiento y asesoría que esta Secretaría ha brindado a las siguientes secretarías: Participación Ciudadana, Desarrollo Económico, Salud, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; Educación, Cultura Ciudadana, Juventud, Movilidad, Infraestructura Física, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Medio Ambiente y a entidades como Sapiencia, Buen Comienzo y Gerencia de Corregimientos. Igualmente, reconocen el acompañamiento a equipos al frente de la formulación de al menos veintiún (21) proyectos ubicados en estas dependencias y la sensibilización preliminar de al menos cuatrocientas (400) personas en temas de incorporación



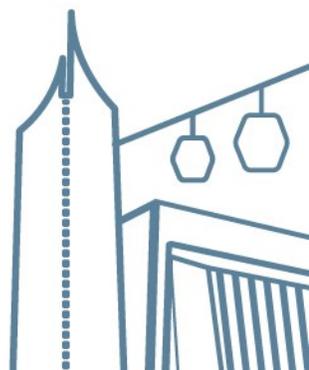
del enfoque de género en las dependencias de la Administración Municipal.

Finalmente, la Secretaría de las Mujeres reconoce como dificultad que existe una gran normatividad para la transversalización del enfoque de género, pero no es clara su aplicación en las instituciones, dado que las herramientas de implementación aún están en desarrollo. Igualmente, reconoce que no existen sistemas de información que desagreguen por sexo ni realicen análisis interseccionales de las intervenciones que se realizan desde los diferentes planes, programas y proyectos.

#### 4.5.2 Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El balance que realiza la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana va encaminado a reconocer que uno de los mayores desafíos se evidencia en las labores que están a cargo de los organismos de seguridad y justicia que dan cuenta del enfoque de género. Para esto, desde esta Secretaría se han fortalecido las capacidades para la coordinación y la articulación entre los actores corresponsables de atender las problemáticas de seguridad y convivencia bajo un enfoque diferencial y de género, por lo que se ha diseñado una estrategia de coordinación entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, que se ha materializado en la articulación de los planes estratégicos de la Política Pública de Igualdad de Género y la Política Pública de Seguridad y Convivencia de la ciudad, donde se han establecido corresponsabilidades entre las dos dependencias y los actores involucrados.

En este sentido, en palabras de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el marco del plan de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2020 - 2023, se ha venido fortaleciendo el enfoque de género a través de la generación de acciones estratégicas que pretenden orientar las intervenciones de los organismos de seguridad y justicia en la prevención y atención de problemáticas que afectan de manera diferencial a los grupos poblacionales de Medellín, reflejadas en



un mayor número de acciones en los planes de acción del PISCC de 2021, respecto al 2020, y las apuestas para mantener la tendencia para la planeación 2022.

#### 4.5.3 Secretaría de Inclusión, Familia y Derecho Humanos

Para presentar un balance sobre la transversalización del enfoque de género, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos ofreció una respuesta desagregada por cada una de sus unidades de trabajo, por lo que a continuación se presenta la información de la misma manera.

##### **a. Unidad UPSE**

En relación con el indicador 3.4.2.13 (Personas en contexto de prostitución beneficiadas con campañas de prevención y acercamiento de oferta institucional, con enfoque de género), desde el Proyecto 200266 - *Generación de oportunidades para la dignificación y el desarrollo de personas en prostitución*, se han obtenidos los siguientes avances, retos, oportunidades y dificultades:

- **Avances:** articulación con otras secretarías y entidades que permitan el acercamiento de la oferta y efectivo acceso a servicios y/o procesos, para el mejoramiento de la calidad de vida, reducción de estigmas e igualdad de oportunidades.
- **Retos:** lograr que las personas que ejercen prostitución tengan un espacio de acompañamiento constante, mínimo durante 10 meses al año y así fomentar la reducción de la desigualdad a través de procesos de empoderamiento que permitan disminuir la vulneración de los derechos.
- **Oportunidades:** lograr la adherencia de la población en ejercicio de prostitución en los procesos del proyecto, avanzando así en las nueve dimensiones del desarrollo humano, adquiriendo compromisos frente a los procesos, lo que permitirá fomentar la reducción de la desigualdad y el mejoramiento de la calidad de vida.
- **Dificultades:** demoras en los procesos administrativos, que se ven reflejados en los inicios de ejecución contractual, siendo



inferiores a 6 meses y falta de reconocimiento de los/as participantes por los estigmas y prejuicios generados en las personas que ejercen la prostitución.

#### **b. Unidad Amautta**

En relación al indicador 3.4.2.14 Personas a partir de 50 años beneficiados con servicios de promoción para un envejecimiento digno, señala esta unidad que la propuesta de transversalización de género es acorde al enfoque de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, en tanto que en el plan gerontológico se plantea como enfoque necesario, pues en el curso de vida las relaciones de poder entre lo masculino y lo femenino inciden en las trayectorias individuales, marcados por condiciones estructurales y estilos de vida desarrollados en dichas condiciones.

Adicionalmente reconocen que la inequidad de género ha incidido en condiciones de mayor vulnerabilidad para la construcción de feminidades, al realizar lecturas sobre el envejecimiento y la vejez, pues se evidencia que son las mujeres en términos estadísticos quienes componen la mayor cantidad de la población analizada, además es en lo femenino que se identifican las situaciones de vulnerabilidad constante que no garantizan el goce efectivo de los derechos, y con ello una barrera para un envejecimiento activo y una vejez digna.

Igualmente señalan en relación con el programa:

- **Avances:** Se ha fortalecido la articulación con la Secretaría de Mujeres desde el Comité Técnico Municipal de Personas Mayores para el análisis desde el enfoque de género sobre el envejecimiento y la vejez. Articulación para elaboración de lineamientos para formación de cuidadores. Construcción de análisis de violencia contra las personas mayores incluyendo el enfoque de género. Aumento del personal que reconoce que existe un enfoque de género y que este debe ser tenido en cuenta para los procesos de intervención

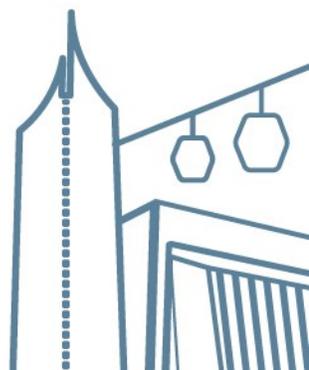


- **Retos:** continuar con la transversalización de género en todos los proyectos y programas del Equipo de personas mayores.
- **Oportunidades:** unir esfuerzos para la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez con enfoque de género, logrando intersecciones entre envejecimiento, vejez, género y el área de competencia de quien interviene, tales como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Juventud, la Secretaría de Desarrollo Económico, INDER, entre otros. Generar espacios de capacitación sobre el enfoque de género
- **Dificultades:** disminución de presupuestos que inciden en el despliegue de acciones integrales para materializar el enfoque de género.  
Múltiples solicitudes imprevistas que inciden en la disposición de tiempo para los respectivos análisis, logrando incidir solo desde lo estadístico.

### **c. Unidad Discapacidad**

En relación al indicador 3.4.2.6 (Personas con discapacidad, cuidadores y familiares asesorados en rutas de atención) señala esta unidad que de acuerdo a la implementación de las Políticas Públicas que tienen una visión y misión de trabajo intersectorial e interdisciplinario, esta unidad ha venido trabajando articuladamente con los equipos de los diferentes proyectos y programas de las Secretarías Misionales que atienden población vulnerable y susceptible de ser sujetos de violaciones de sus derechos humanos y fundamentales en los ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales.

Dado lo anterior y en coherencia con la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos desde su Equipo de Discapacidad, viene desarrollando proyectos que tienen el enfoque de género como generador del cambio, para una atención más equitativa e igualitaria.



Para esto, el Equipo de Discapacidad, cuenta con diferentes servicios de impacto social que benefician a la población con discapacidad, personas cuidadoras y familiares, dentro de los cuales se pueden identificar enfoques diferenciales en sus procesos de atención:

- o "Ser Capaz en Casa": brinda una atención interdisciplinaria en el hogar a las personas con discapacidad severa y acompañamiento psicosocial a las personas cuidadoras, fortaleciendo sus capacidades, desarrollando competencias y suministrando las herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, reconocer sus roles y competencias y fortalecer sus relaciones familiares, lo que finalmente evidencia un conjunto de acciones efectivas de inclusión donde se consideran los enfoques diferencial y de género en términos de igualdad dentro de la dinámica familiar.
- o Desde el servicio "Estrategias para la Inclusión", se brinda acompañamiento profesional con acciones de identificación, orientación y seguimiento a las diferentes rutas de acceso a la oferta de servicios de la ciudad, generando posibilidades de bienestar para las personas con discapacidad y sus grupos familiares, equiparando las responsabilidades y derechos, sin tener diferenciación en el sexo y género de los miembros del hogar.
- o El proyecto "Desarrollo de acciones de habilitación - rehabilitación a niños, niñas y adolescentes NNA con discapacidad intelectual leve y moderada, entre los 7 y 17 años de edad", adelanta estrategias de empoderamiento y acciones afirmativas para las familias de los participantes, que les generan un nivel de tranquilidad frente al acceso a servicios nutricionales, psicológicos, sociales y de formación diferencial y con equidad de género.
- o En el proceso de "Atención Psicosocial y Formación en Emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores", se genera una participación equitativa para que las personas adquieran competencias en emprendimiento y buenas prácticas financieras, contribuyendo a su crecimiento



personal, familiar, social y laboral, lo cual redundando en la concepción de un proyecto de autonomía e independencia ocupacional, y desde donde se plantea una formación con enfoque de género y enfoque diferencial.

- o En el desarrollo del proceso de "Atención Psicosocial y Rehabilitación Funcional", se atiende a las personas con discapacidad también desde un enfoque diferencial y de género, a través del fortalecimiento de los niveles de independencia y autonomía de las personas con discapacidad a partir del acompañamiento y formación, tanto a la persona beneficiada directamente, como a su familia y cuidador, en el uso adecuado de las tecnologías de asistencia, en la reducción de barreras y en la participación e inclusión en diferentes entornos.
  
- **Avances:** reconoce como avances en la aplicación de los enfoques de género y diferencial a las personas con discapacidad, su grupo familiar y cuidadores, la articulación intersectorial e interdisciplinar, que ha permitido en los casos identificados en el trabajo de campo, un conjunto de acciones que permiten restablecer de alguna manera los derechos vulnerados a la población afectada.
  
- **Retos:** apunta a las estrategias y avances que se generen en materia de investigación y levantamiento de información a través de los datos, que permitan caracterizar y conocer la realidad frente a las condiciones de vida y necesidades de los grupos poblacionales, inequidad, violencia, vulneración de los derechos humanos, entre otros temas de impacto social, sanitario, familiar, económico, laboral. Igualmente, es un reto, incorporar transversalmente la accesibilidad universal en los procesos de atención, capacitación y formación, es decir, que los contenidos del enfoque diferencial y de género se lleven en formatos y estrategias accesibles.
  
- **Oportunidades:** poder articularse con los diferentes actores a través de las instancias de participación social y política, como Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI),



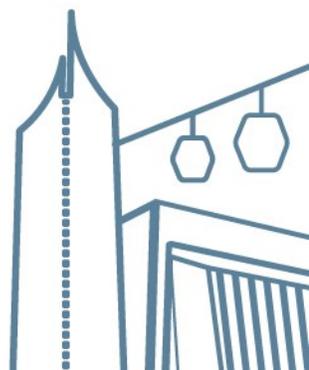
Comité de Accesibilidad, Comité de Discapacidad, Juntas de Administradoras Locales JAL, Juntas de Acción Comunal (JAC).

- **Dificultades:** garantizar el pleno derecho, la equidad e igualdad de la población vulnerable, tales como el reconocimiento del otro desde la diferencia de un pensamiento distinto. También mencionan como dificultad para alcanzar una apropiación con mayor énfasis de la transversalización del enfoque de género y diferencial, la poca voluntad para considerar un incremento en los presupuestos de las Secretarías Misionales, que garanticen su aplicación y el restablecimiento de los derechos a las personas más vulnerables.

#### **d. Unidad Niñez**

Señala esta unidad que todas las acciones desarrolladas por la Unidad de Niñez se implementan con la oportunidad de buscar la transversalización del enfoque de género a través de procesos de Promoción de Derechos y Prevención de vulneraciones, por medio de los cuales han sido atendidos 3.853 niñas, niños y adolescentes en lo que va del año 2021, con corte a agosto. Igualmente, a través de procesos de atención para el restablecimiento de derechos, que buscan iniciar o dar continuidad a las rutas, se ejecutan acciones que incluyen la transversalización del enfoque de género, mediante la atención en territorio, la atención de niñas, niños y adolescentes en instituciones de protección, el acompañamiento familiar, y procesos para la prevención y atención de las violencias sexuales y la ESCNNA (Explotación Sexual Comercial. En el marco de estos procesos, han sido atendidos 6.726 niñas, niños y adolescentes en lo que va del año 2021, con corte a agosto.

Como grandes retos, señalan la transformación de imaginarios culturales, reconociendo que es un proceso de largo aliento en el que deben estar encaminados todos los esfuerzos tanto institucionales como privados, académicos y organizacionales. Sugieren que se debe generar más y mayores articulaciones, asesorías técnicas y acompañamiento a los medios de comunicación; asimismo, formación a la ciudadanía, profesorado y familias para



educar de una forma inclusiva y diversa hacia una igualdad real y efectiva.

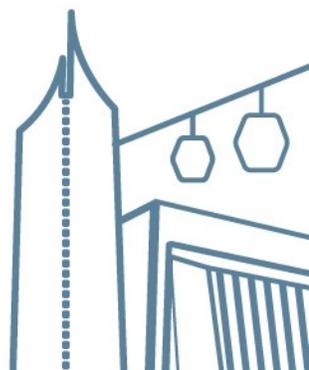
#### **e. Subsecretaría de Derechos Humanos**

Señala esta Subsecretaría que, es la responsable de atender las distintas poblaciones en riesgo o con vulneraciones de DDHH que requieran atención, y que la preparación del equipo de trabajo en este enfoque busca que se reconozcan las particularidades de lo femenino y lo masculino para la atención. Por esto, señalan:

- **Oportunidades:** la situación de aislamiento por motivo de la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia por COVID19 ha llevado a la construcción de confianzas, de mantener los procesos vivos a pesar de la virtualidad, entendiendo los ritmos, las potencialidades y debilidades de las comunidades para asumir esta nueva forma de relacionamiento.
- **Retos:** visibilizar las distintas vulneraciones de DDHH en el marco de la pandemia y la consolidación de un Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” que dé respuesta a las necesidades de una población que requiere presencia institucional a pesar de los distanciamientos.
- **Dificultades:** mantener las rutas de atención a vulneraciones de DDHH a pesar del aislamiento y la poca celeridad de las distintas instituciones corresponsables de las mismas.
- **Avances:** presencia permanente en el territorio a pesar de los aislamientos, en tanto, la Subsecretaría de DDHH siempre mantuvo presencia territorial y contacto a través de distintas estrategias con las comunidades. Atención permanente a las situaciones de riesgo y vulneraciones de DDHH que se presentan en los territorios. Consolidación de las rutas de trabajo con los actores locales por la defensa y promoción de los DDHH.

#### 4.5.4 Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación señaló los avances, retos y oportunidades de la transversalización del enfoque de género diferenciando sus respuestas en algunos indicadores que le apuntan



a este propósito, por lo que a continuación se presenta la información de la misma manera.

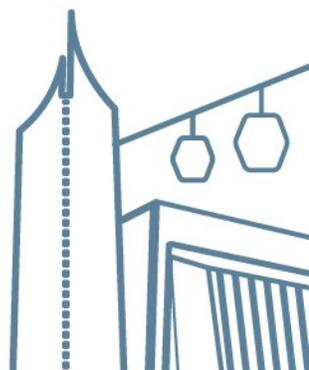
- Indicador 2.1.1.1 Madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales.

Avances:

- o Se logró la conformación de 22 equipos de fortalecimiento de política pública para la primera infancia en la ciudad, que tiene como finalidad desplegar acciones de gestión territorial y mejoramiento de la calidad a través de procesos de cualificación y acompañamiento técnico de agentes educativos
- o El desarrollo de acciones de formación dirigidas a agentes educativos del Programa Buen Comienzo a través del Foro Académico: Retos en la Prevención de Violencias Sexuales y Maternidades tempranas en el marco de la semana andina por la prevención y atención del embarazo adolescente.
- o El diseño e implementación de la Convocatoria de fomento y estímulo Prevención del Embarazo Adolescente que tiene como objetivo fortalecer las instituciones educativas oficiales, los equipos territoriales de atención familiar en salud (ETAFIS), operadores de las diferentes modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y organizaciones sociales de las comunas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 13, que promueven la prevención del embarazo adolescente en la ciudad de Medellín.
- o El desarrollo de acciones que promueven la equidad de género desde la primera infancia en el proceso de atención de las mujeres, gestantes, lactantes y de niños y niñas en las diferentes modalidades de educación inicial del programa Buen Comienzo.

Retos y Oportunidades:

- o El desarrollo de metodología de formación virtual dirigida a agentes educativos, familias y adolescentes, que se encuentra actualmente en el proceso.



- o La continuidad de acciones de formación y acompañamiento a las madres adolescentes en el marco de la atención integral del Programa Buen Comienzo.
  - o La adaptación de rutas de atención dirigidas a madres adolescentes para la garantía de derechos y el acceso a oportunidades que favorezcan el proyecto de vida de la población.
- 2.1.1.2 Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente con el Programa Buen Comienzo.
  - 2.3.2.2. Estudiantes de instituciones educativas oficiales atendidos con estrategias de formación diferencial.
  - 2.3.2.3. Instituciones educativas oficiales con estrategias de atención implementadas a población con discapacidad.
  - 2.3.2.4. Instituciones educativas oficiales con estrategias de etnoeducación implementadas Desde el programa de Educación inclusiva se atiende toda la población que requiere de los servicios ofertados.

Respecto a estos indicadores, señala como un reto la necesidad de analizar por qué la mayoría de población atendida con discapacidad es de sexo masculino. Se tiene la hipótesis que es más probable que las niñas con estas condiciones se encuentren desescolarizadas.

## 5. CONCLUSIONES

- El instrumento de seguimiento utilizado por el OPPCM para la construcción del presente informe fue el Seguimiento al Plan Indicativo con corte a junio del 2021, en tanto que en él se permite evidenciar el cumplimiento de las metas de los indicadores que transversalizan el enfoque de género. No obstante, se advierte que este no es el idóneo para evidenciar o para hacer seguimiento a la materialización de la transversalización del enfoque de género en el PDM, puesto que el plan indicativo concentra su atención en el cumplimiento de las metas anuales y cuatrienales de los indicadores, pero no en



aspectos como las transversalizaciones de las que es objeto tal indicador. Es decir, el plan indicativo habla del indicador tal cual está establecido, no ahonda en particularidades que se definen en su ejecución, como lo es la inclusión del enfoque de género. Es por esto que se hace necesario contar, desde la Administración Municipal, con instrumentos de seguimiento y evaluación adecuados para hacer esta revisión de particularidades en los indicadores.

- Desde el OPPCM se resalta que la Administración Municipal asume como criterio para la transversalización del enfoque de género aquellas actuaciones que estén dirigidas a la reducción de brechas entre hombres y mujeres. Esto es un criterio objetivo que permite identificar dicho enfoque en los diferentes programas y proyectos del PDM, y diferenciarlos de aquellos en los que simplemente hay participación de mujeres y niñas, pero que no apuntan realmente a la reducción de brechas de género.
- La *Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín* sobresale como un criterio de orientación para la planeación municipal en términos de género, que ha sido tenido en cuenta para la definición de metas e indicadores en el *Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023*. Esto, a juicio del OPPCM, resulta ser un acierto en tanto consolida la Política Pública como un instrumento de gobierno transversal a las diferentes administraciones.
- Respecto a algunos indicadores estudiados en el presente informe, es necesario realizar algunas observaciones con el propósito de que se implementen acciones de mejora desde la Administración Municipal en términos de medición e implementación. Son muestra de ello la actualización de las fuentes de información que permiten medir el cumplimiento de estos indicadores. Esto es, que es importante que la información utilizada por la Administración Municipal esté vigente al momento de reportar el cumplimiento de los indicadores.



Igualmente, es importante que en los seguimientos al Plan Indicativo se actualicen las dependencias responsables de cada uno de los indicadores, pues se evidenció que a corte de junio de 2021 no se han ajustado algunas de las instancias responsables de algunos indicadores que fueron modificados por la Reforma Administrativa de 2020. Esto dificultó la obtención de información por parte del OPPCM.

Se deben considerar las particularidades de cada uno de los indicadores a la hora de reportar su cumplimiento en los seguimientos al Plan Indicativo, puesto que en la construcción de este informe se hizo evidente la presencia de estas. Esto sucede con los indicadores referentes a delitos, que, según la Administración Municipal, requieren otra fuente de consulta diferente al Plan Indicativo para conocer su cumplimiento. Esto resulta ser una barrera para el acceso a la información por parte de la ciudadanía y un obstáculo para su medición por parte de la Administración Municipal, ya que no está claro cuál es el criterio y la periodicidad de medición diferente al Plan Indicativo.

- Los procesos contractuales y administrativos pueden dificultar el cumplimiento de algunos de los indicadores, sobre todo cuando la ejecución de estos depende de la contratación de labores externas a la Administración Municipal, como es el caso de algunos programas y proyectos consultados en este informe.
- La pandemia por COVID19 y las diferentes medidas administrativas tomadas para su mitigación, así como las cuarentenas obligatorias, fueron un factor determinante en los años 2020 y 2021 en el cumplimiento de las metas de los indicadores del PDM que transversalizan el enfoque de género. Dicha afectación fue en algunos casos positiva, contribuyendo a un mayor porcentaje de cumplimiento de las metas, al tiempo que perjudicó otros indicadores, dificultando su realización.



- Se evidencia que se está trabajando por una articulación entre diferentes dependencias de la Administración Municipal entidades descentralizadas y otros actores para transversalizar el enfoque de género. Así mismo, se resalta el papel fundamental que asume la Secretaría de las Mujeres como dependencia líder en la transversalización del enfoque de género y en el acompañamiento permanente a otras dependencias en esta labor.
- Se evidencia como punto común entre las diferentes dependencias consultadas que la pedagogía, la formación y la cultura alrededor del enfoque de género son factores clave para materializarlo. Dichas acciones deben ir dirigidas tanto a la administración municipal como a la ciudadanía en general para que se apropien de este concepto y de sus implicaciones.

Esto último debe ir encaminado a lograr un grado de conciencia mayor del enfoque de género tanto en los tomadores de decisión del Municipio, para que se vea reflejado en consensos y en la voluntad política para incorporar el enfoque de género en la planeación y sus diferentes instrumentos, como en la ciudadanía en general, para cambiar los imaginarios culturales en las que las brechas de género encuentran asidero, para así lograr cerrarlas desde todos los ámbitos: político, social, cultural, etc.

- Es necesario continuar trabajando en aquellos obstáculos identificados por la Administración Municipal para la transversalización del enfoque de género, tales como el estudio y la implementación de la normatividad referente a este tema, actualización de los sistemas de información, apropiación presupuestal para cada una de las dependencias en relación con el enfoque de género y acompañamiento permanente a los servidores públicos en los conceptos y avances a nivel nacional e internacional sobre el enfoque de género.



## 6. REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín. (2015). Decreto 883 de 2015. *Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.* <https://bit.ly/2R8m0NL>

Alcaldía de Medellín. (2018). Acuerdo 102 de 2018, por el cual se crea la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. Recuperado de <https://bit.ly/3BYYB30>

Alcaldía de Medellín. (2020). *Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.* <https://bit.ly/3hSfOef>

Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT (2019). Plan Estratégico de Igualdad de Género para la implementación de la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. Recuperado de <https://bit.ly/3E3gzmY>

Concejo de Medellín. (2018). *Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín.*

DANE. (2020). *Enfoque género.* Enfoque diferencial e interseccional. <https://bit.ly/3lvql8P>

FAO. (s.f.). *El enfoque de género.* FAO. <https://bit.ly/2XqqUZ7>

OIT. (2017). *Definición de la transversalización de la perspectiva de género.* Instrumentos para la igualdad de género. <https://bit.ly/3tMdG5a>

Organización de las Naciones Unidas. (2021). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://bit.ly/2VfE1M1>

ONU Mujeres. (s.f.). *Incorporación de la perspectiva de género*.  
ONU Mujeres. <https://bit.ly/3AjOyFx>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Objetivo  
5: Igualdad de género. Recuperado de <https://bit.ly/3nfwXeb>

